



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 49
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Viria Salas Zamora.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Ana Leticia Estrada Vargas, Dora Alicia Araya Saborío, Oliver Antonio Alpízar Salas, Luis Evelio Segura Morales, Aracely Segura Retana, Carlos Fernando Corella Cháves.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia, Floribeth Jiménez Carballo.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Efrén Zúñiga Pérez (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION AL SEÑOR JUAN CARLOS CORELLA ARCE, JEFE REGIONAL PARA LA ZONA NORTE DE LA POLICIA DE TRANSITO.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 46 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Teresita Quirós, procede a realizar la reflexión de este día.

ARTICULO No. 02. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Se acuerda modificar la agenda a fin de continuar con la misma en espera de que se haga presente al Salón de Sesiones el señor Juan Carlos Corella Arce, Jefe Regional de la Policía de Tránsito para la Zona Norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTICULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de la Escuela y Colegio que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa:

CENTRO EDUCATIVO CEDRAL DE CIUDAD QUESADA

José Antonio Campos Campos.....Céd..... 2-276-855
Andreina Guzmán Cháves.....2-442-161

TELESECUNDARIA LA GUARIA DE POCOSOL

Marcos Hidalgo Suárez.....Céd..... 4-137-878
Roberto Rostrán Urbina.....270-162111-094-086
Juan Carlos Alemán Mendoza.....2-523-260
Petrona Torres Gálvez.....270-91541-37125
Alba Iris Alemán Alemán.....155800561524

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR, PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS VENECIA 2009, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 21 DE SETIEMBRE DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA LOCALIDAD, EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR, PARA REALIZAR TURNO PATRONAL EN SANTA ROSA DE LA PALMERA, LOS DIAS 28, 29 Y 30 DE AGOSTO DEL 2009. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR SE SITUARAN EN DOS TOLDOS QUE ESTARAN UBICADOS COSTADO SUR Y OESTE DEL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR, PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 16, 17, 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2009. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR SE SITUARAN EN LA CANTINA EL LLAMARON Y EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCION Y LA ABUNDANCIA DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2009.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR, PARA REALIZAR

ACTIVIDADES BAILABLES EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA LOCALIDAD, LOS DIAS 05 Y 19 DE SETIEMBRE DEL 2009.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que **los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.** Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

ARTÍCULO No. 05. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- Edgar Chacón Pérez, Síndico del distrito de Fortuna, a fin de que se reúna el próximo miércoles 26 de agosto con un grupo de ASADAS en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Aracely Segura Retana, para que el próximo miércoles 26 de agosto, realice diversas gestiones que se encuentran pendientes, a fin de iniciar la puesta en funcionamiento del Quebrador en Santa Clara. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Ana Leticia Estrada Vargas y al Síndico de Monterrey, Edwin Rojas Castro, a fin de que el próximo 26 de agosto se reúnan con un grupo de mujeres que se encuentran capacitando con la Dirección de Desarrollo Social Municipal en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Mayela Rojas Alvarado, Síndica del distrito de Buena Vista, y José Antonio Acuña Salas, Síndico del distrito de Aguas Zarcas, para que el próximo sábado 29 de agosto, a partir de las 08:30 a.m., asistan al taller de validación del diagnóstico cantonal en el tema de los residuos sólidos, el cual se llevará a cabo en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Luis Evelio Segura Morales y Omer Salas Vargas, Síndico del distrito de Pocosol, a fin de que realicen diversas gestiones dentro del edificio municipal, incorporándose posteriormente a la Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

- Teresita Quirós Gutiérrez, Marcela Céspedes Rojas, Ligia Rodríguez Villalobos, Norma Quirós Arce y Ana Leticia Estrada Vargas, quienes conforman la Comisión Municipal de Cultura, a fin de que se reúnan en el transcurso de la Sesión con los Síndicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
- Carlos Fernando Corella Cháves, para que se reúna el próximo jueves 03 de setiembre, con la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación del Acta N° 46-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 46-2009.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que con relación al artículo número uno, en el punto cuatro, expresa su oposición al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya que para él, el mismo se encontraba incompleto, ya que el informe es sobre la sustitución de maquinaria, y dado que los miembros de la Comisión no fueron a ver la que se iba a remplazar, el informe está incompleto.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 46-2009, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

CAPITULO VII. ATENCION AL JEFE REGIONAL PARA LA ZONA NORTE DE LA POLICIA DE TRANSITO.

ARTÍCULO No. 07. Atención al señor Juan Carlos Corella Arce, Jefe Regional de la Policía de Tránsito.--

El Licenciado Juan Carlos Corella, Jefe Regional de la Policía de Tránsito manifiesta que desconocía las necesidades que tiene el cantón de San Carlos en materia de seguridad vial y de control, señalando que se ha querido hacer lo propio al respecto, pero sin embargo ha sido poco lo que se ha podido hacer, indicando que se va a elaborar un documento a fin de presentarlo ante el señor Director sobre cuales son las prioridades que se requieren en materia de seguridad vial para la zona norte; que en el 2000 se presentó un proyecto de regionalización que buscaba fortalecer estas regiones, revirtiendo la prioridad dentro de la función pública, dejándose de lado este proyecto por las diversas administraciones que han estado, la problemática que existe con las plazas de oficiales es el principal problema que se está presentando actualmente, ya que solamente se van a presupuestar ochenta plazas para todo el país, siendo que de esas ochenta plazas, cuatro vienen para este cantón, indicando que se había realizado un diagnóstico que señalaba que se requerían de aproximadamente once plazas para el cantón, presentándose una grave problemática con la gran cantidad de accidentes que se presentan en la zona, dándose un aumento en lo que es los vehículos de competencias, conocidos como "piques", siendo algo que no se presentaba anteriormente en esta zona, sin haber tenido la policía de tránsito la capacidad de responder ante esto; señala que conoce de las necesidades que tiene el cantón, y que son los mismos que se presentan en todo el país, siendo esta la razón de la gran demanda que hay de inspectores sin que la Administración tenga la capacidad

de dotar a todas las delegaciones con el personal mínimo que se requiere; manifiesta que San Carlos tiene trece oficiales y que la logística de la base ocupa nueve, siendo muy poco para un cantón tan grande; señalando que en cuanto a materia de seguridad vial, mediante el Departamento de Proyectos, esta en la disposición de tratar de implementar aquellos programas que puedan darse a la comunidad en cuanto a la nueva Ley de Tránsito y demás materia de seguridad vial, indicando que todas las preguntas y denuncias que se vayan a formular en esta Sesión, serán remitidas al señor Director General para su conocimiento.

La Regidora Norma Quirós denuncia que existe un camión de color blanco, sin placas, el cual transporta un material que desconoce que es, pero que tiene un olor pestilente, y que pasa alrededor de tres veces por semana hacia Aguas Zarcas, señalando que ya los vecinos del lugar han denunciado esto en múltiples ocasiones, y que el Ministerio de Salud aún no ha resuelto nada.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que existe la Comisión Interinstitucional de Seguridad, la cual está conformada por muchas instituciones presentes en el cantón, siendo una de ellas la Policía de Tránsito; manifiesta además que es muy importante que todas las denuncias que se presenten en esta Sesión sean remitidas al Director Nacional del Tránsito, a fin de ser tomados en cuenta como Concejo Municipal; siendo que la Comisión Interinstitucional de Seguridad ha venido a reforzar y dar un ordenamiento vial al cantón, ya que al ser esta zona tan extensa, requiere de muchos recursos para salir adelante, necesitando de más plazas para brindar un servicio bueno; indica además que se está presentando una problemática con las inundaciones en las instalaciones de la Policía de Tránsito en Ciudad Quesada, debido a un problema con el alcantarillado e, cual ya se hizo muy pequeño para la gran cantidad de agua que pasa por ahí, siendo necesaria la colaboración del Ministerio para realizar los estudios topográficos del lugar para poder solucionar esta situación en conjunto Policía de Tránsito con la Municipalidad de San Carlos.

El Regidor Carlos Corella señala que existe una Comisión de Seguridad representada por varias instituciones, siendo uno de los puntos analizados por esta Comisión, la contaminación sónica excesiva, enfocado más que todo en vehículos, específicamente en camiones y frenos de motor, siendo que en el seno del Concejo se formó una Comisión para darle forma a este tema, siendo la aplicación de la ley de gran importancia, solicitándose a la Ministra de Transportes que le pida a las estaciones de Riteve, que realice la medición sónica en frenos de motor, estudiándose la posibilidad de incluir un sonómetro para ser utilizado por la Policía de Tránsito, necesitándose dos para San Carlos por estar dividido en dos regiones, Fortuna y Ciudad Quesada; señala además que se analiza la posibilidad de llevar a cabo una campaña contra el ruido excesivo automotor, especialmente en camiones; igualmente manifiesta que existe la posibilidad de que se done un terreno para llevar a cabo ahí la construcción de las Sedes de la Policía de Tránsito, Migración y Fuerza Pública, solicitándole colaboración al señor Juan Carlos Corella para que Ingeniería realice los planos lo antes posible y darle seguimiento al tema.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que la flotilla vehicular a crecido mucho en el centro de la ciudad, indicando que algo se ha hecho en lo que es demarcación vial, faltando aún; indica además que los vecinos del Barrio Hogar de Ancianos en Ciudad Quesada se quejan porque los vehículos pesados pasan por ahí, considerando que estos vehículos deben de seguir la ruta nacional que anteriormente era utilizada, siendo esto un peligro para los ancianos y niños que viven por el lugar y provocando gran contaminación sónica con sus frenos de motor; que también es de gran importancia darle seguimiento a la donación de un terreno que están ofreciendo llevar a cabo en La Abundancia para construir la sede de la Policía de Tránsito, Migración y Fuerza Pública; y plantea la problemática que se está presentando actualmente con el

alcantarillado que existe en donde se ubica la sede de la Policía de Tránsito en Ciudad Quesada, lo que está provocando un lavado del terreno, siendo de gran importancia crear un equipo de trabajo para que juntos se puedan buscar las soluciones.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que hace varios años se les pidió que construyeran en Pital una delegación para la Policía de Tránsito, que actualmente está hecha esta delegación pero no hay oficiales ni vehículos tampoco, presentándose muchos problemas debido a esta situación, solicitando que le informen en qué puede ayudar la Policía de Tránsito para que allí haya una persona de manera permanente.

El Regidor Oliver Alpízar manifiesta que el aceptó formar parte de la Comisión que fue conformada en el Concejo para estudiar las formas posibles de mejorar la contaminación sónica, aplicando sanciones desde el punto de vista de los mecanismos que el Tránsito tenga, preguntándole al señor Juan Carlos Corella si cuentan con los instrumentos aplicables a este tema y si es factible que se les suministre, en caso de contar con ellos; además, en la práctica, cómo se aplican estos instrumentos, y qué experiencia tienen en este sentido.

El Presidente Municipal señala que la Comisión de la cual habla el Regidor Oliver Alpízar, se creó para colaborar un poco con la gestión de la Policía de Tránsito, siendo que esta Comisión no se va a poner a presupuestar un sonómetro si al final con el instrumento que cuentan no puedan aplicarlo, señalando que si es posible aplicar las penas correspondientes, se seguiría adelante con el trabajo que está realizando la Comisión o si por el contrario no valdría la pena comprar los sonómetros ya que los mismos no se podrían aplicar.

El Síndico del distrito de Aguas Zarcas, José Antonio Acuña, solicita que se estudie la posibilidad de crear una delegación de la Policía de Tránsito en su distrito, existiendo la posibilidad de coordinar la adquisición de un terreno para este fin con la Asociación de Desarrollo.

La Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas, señala que en su distrito se está presentando la problemática de que varios conductores de motocicletas pasan a altas velocidades por las calles, lo que podría provocar algún tipo de accidente, solicitando que la Policía de Tránsito realice, al menos, una visita entre semana para que atiendan esta situación.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que le preocupa el hecho de que a los encargados de los servicios de autobuses, no les importa el hecho de sobrepasar la cantidad de pasajeros que pueden subir a los mismos, lo que podría provocar un serio accidente; además de esto, no respetan el uso de los primeros asientos del autobús, los cuales están destinados para las personas adultas mayores y discapacitadas, ya que permiten que cualquier persona los utilice, si importarles el fin para el cual fueron establecidos.

El Licenciado Juan Carlos Corella, Jefe Regional de la Policía de Tránsito manifiesta que hay que agradecer al distrito de Pital por el gran esfuerzo que han hecho, ya que tienen una base dotada con lo necesario, señalando que ahí existe un destacado, señalando que cuentan con una de las grúas más modernas, incluso más moderna que la que hay en Ciudad Quesada, solicitando que sean fiscalizadores del trabajo que realiza la Policía de Tránsito en la zona, señalando que todas las denuncias y comentarios que se han presentado durante esta Sesión, serán remitidas al Director Nacional en San José, que en días anteriores se comunicó con la nueva Jefa del Departamento de Transporte Público, con quien se reunirá en los próximos días para darle algún tipo de fortalecimiento al transporte público en el cantón, y que su visita de hoy es para informar que existe una institución que tiene la obligación de responder por

todo esto, que esta dando una lucha, la cual es difícil, señalando que la reducción de cuatrocientas plazas a ochenta a afectado mucho, considerando que de estas ochenta plazas, cuatro vendría para San Carlos, señala que con relación al alcantarillado, ese terreno aho es de alguien que tiene el recurso para invertir, el cual se llama Consejo de Seguridad Vial, siendo más rápido pedirle a ellos que al MOPT, siendo ellos los responsables de esto, proponiendo que se nombre una comisión en donde esté el delegado de San Carlos, en donde pueda estar un miembro de la Dirección Regional para ir tratando cada uno de los puntos tocados hoy, y buscar la posibilidad de irlos resolviendo, solicitando que los sigan apoyando en su labor.

El Presidente Municipal manifiesta que para tratar el tema de la contaminación sónica tienen que intervenir el Ministerio de Salud, así como otras instituciones, por lo que sería conveniente que le den un tratamiento más global, proponiendo que a la Comisión Interinstitucional, que está también representada por miembros del Concejo Municipal, pueda avalarlo como comisión, y ya comisionado por el Concejo Municipal, que rindan un informe, y poder de esta forma elevar, con un apoyo más global, no solamente al Concejo, sino a otras instituciones que están representadas allí..

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad la problemática de la contaminación sónica que se está presentando actualmente en el cantón de San Carlos, solicitándole a dicha Comisión que informe al Concejo Municipal de las gestiones que se realicen con relación a este tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO LA PAZ EN CIUDAD QUESADA **ruta 2-10-153**

Sheidy Piedra Quirós.....	Céd.....2-435-813.....	Tel.....83-50-46-73
Marielos Solís Rodríguez.....	2-281-1111.....	24-60-37-27
Xinia Salas Morales.....	2-446-492.....	83-57-77-49
Orlando Quesada Solís.....	2-376-399.....	83-65-82-60
Delsy Barrantes Brenes.....	2-495-508.....	89-92-30-90

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 09. Informe de Correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante, el cual se detalla a continuación:

NOTA: Al ser las 17:03 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul el Regidor Luis Evelio Segura, y preside el Vicepresidente Municipal, Javier Armando Picado.

1. Se recibe oficio DGB-00411-2009 emitido por el Ingeniero Héctor Chávez León, Director Nacional de Bomberos, mediante la cual informa que el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos aprobó la apertura de la Estación de Bomberos de La Fortuna, señalando que dado que el servicio de extinción de incendios y atención de emergencias representa una inversión anual de aproximadamente cincuenta millones de colones, y aunado al hecho de que el contenido presupuestario para tal efecto se incluirá en el ejercicio del año 2010, se ha dispuesto que la apertura de la Estación se efectúe a partir del primero de enero del 2010, momento en el cual se contará con una unidad extintora, equipos de comunicación y las plazas aprobadas; expresando esa Dirección su satisfacción por la aprobación de la apertura de esta Estación, y agradecen a la Asociación de Desarrollo, a la Municipalidad de San Carlos, y a la comunidad, por el trabajo realizado para lograr el objetivo propuesto. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia del oficio DGB-00411-2009 emitido por el Ingeniero Héctor Chávez León, Director Nacional de Bomberos a la Administración Municipal para su conocimiento y tomar nota.**

SE ACUERDA:

Trasladar copia del oficio DGB-00411-2009 emitido por el Ingeniero Héctor Chávez León, Director Nacional de Bomberos a la Administración Municipal para su conocimiento y tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Se recibe oficio OENC-0322-2009 emitido por el Diputado Oscar Núñez, mediante el cual informa que en la comisión Especial de Asuntos Municipales se tramita el expediente N. 17.094 correspondiente al proyecto de ley de "Autorización a la Municipalidad de San Carlos para que done un lote de su propiedad al Ministerio de Educación Pública, a fin de construir el Colegio de La Palmera de San Carlos", y que de acuerdo a informe jurídico rendido por el Departamento de Servicios Técnicos de ese Poder de la República, existe una discrepancia o diferencia tanto en el número de plano catastrado, así como en la mediada del terreno donde se disminuye 2.56 m², y dos de sus linderos, sur y este, están incorrectos, por lo que solicitan al Concejo Municipal, tomar un acuerdo mediante el cual se corrijan los linderos señalados y el número de plano catastrado correspondiente. **SE RECOMIENDA: Que con base en información suministrada por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de San Carlos, se pudo comprobar que el plano A-1042340-2005 correspondiente al terreno que se ubica en el distrito de Palmera en el cantón de San Carlos, el cual mide 9999.98 m², y linda al norte con Hermanos Acuña Arce S.A, al sur con calle pública con frente lineal de 96 metros y 86 centímetros, al este y oeste con Hijos de Ademar Céspedes S.A., corresponde a la propiedad que ha sido donada por la Municipalidad de San Carlos para realizar la construcción del Colegio de La Palmera en el cantón de San Carlos.**

SE ACUERDA:

Que con base en información suministrada por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de San Carlos, se pudo comprobar que el plano A-1042340-2005 correspondiente al terreno que se ubica en el distrito de Palmera en el cantón de San Carlos, el cual mide 9999.98 m², y linda al norte con Hermanos Acuña Arce S.A, al sur con calle pública con frente lineal de 96 metros y 86 centímetros, al este y oeste con Hijos de Ademar Céspedes S.A., corresponde a la propiedad que ha sido donada por la Municipalidad de San Carlos para realizar la construcción del Colegio de La Palmera en el cantón de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Se recibe nota emitida por un grupo de estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Pital, mediante la cual solicitan apoyo y colaboración para realizar un proyecto en su institución, el cual consiste en aplicar piedra cuarta u otro material adecuado en el parqueo de su centro educativo. **SE RECOMIENDA: Trasladar la solicitud planteada por un grupo de estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Pital a la Administración Municipal, a fin de que la misma sea atendida.**

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud planteada por un grupo de estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Pital a la Administración Municipal, a fin de que la misma sea atendida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Se recibe oficio C-PPT-725-2009 emitido por el Departamento de Proyectos Terminados del INVU, mediante el cual solicitan se solicita realizar una variación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal con relación a las áreas a traspasar a favor de la Asociación de Desarrollo Pueblo Arco de Fe. **SE RECOMIENDA: Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de abril, mediante artículo N. 20, acta N. 22, debiéndose leer el nuevo acuerdo de la siguiente forma: Autorizar a la Administración Municipal para que acepte y reciba por parte del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), los inmuebles a traspasar destinados a áreas comunales, correspondientes a los números de planos catastrados A-959904-04, A-1097780-06, A-959903-04, A-959902-04, con la finalidad de desarrollar proyectos de índole comunal.**

NOTA: Al ser las 18:15 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Presidente Municipal, Gerardo Salas, sin ocupar su curul.

La Regidora Teresita Quirós señala que el INVU le había otorgado a esta Asociación un terreno de 40.000 mts², y allí se metieron varias personas a construir, preguntando que cómo está este asunto, si es factible que la Municipalidad reciba esos terrenos, y qué pasó con los que se encuentran invadidos.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, manifiesta que la redacción de este acuerdo fue solicitado por el Departamento de Proyectos Terminados del INVU, que con base a documentación remitida por ellos, los terrenos que se indican en el acuerdo, no se encuentran invadidos, y que el Departamento Legal de ese instituto se está haciendo cargo de los que están invadidos.

La Regidora Teresita Quirós señala que sería importante realizar un estudio con la Asociación, ya que ellos se han reunido con diferentes personas para buscar la forma de desalojar a la gente que está invadiendo, preocupándole que el Concejo tome un acuerdo a la ligera y después este perjudique a la Asociación.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, manifiesta que son los mismos funcionarios del INVU quienes envían la redacción de este acuerdo, indicando nuevamente que los terrenos que se están señalando en el acuerdo no corresponden a los terrenos invadidos, de acuerdo a la documentación que fue remitida por el Departamento de Proyectos Terminados del INVU.

La Regidora Teresita Quirós señala que la Asociación Pueblo Arco de Fe la ha invitado a varias reuniones, señalando que le manifestaron que están muy molestos porque la Municipalidad no ha hecho nada con estos terrenos invadidos, siendo que

hay gente que construyó ahí y que cuenta con agua y luz, indicando que se debería de investigar un poco más el asunto.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de abril del 2009, mediante artículo N. 20, acta N. 22, debiéndose leer el nuevo acuerdo de la siguiente forma:

Autorizar a la Administración Municipal para que acepte y reciba por parte del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), los inmuebles a traspasar destinados a áreas comunales, correspondientes a los números de planos catastrados A-959904-04, A-1097780-06, A-959903-04, A-959902-04, con la finalidad de desarrollar proyectos de índole comunal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez).

La Regidora Teresita Quirós justifica su voto negativo indicando que se ha reunido varias veces con la Asociación de Desarrollo Pueblo Arco de Fe, señalando que le hubiera gustado que lo enviaran a una Comisión para que esta hubiera analizado el tema.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación a lo que está diciendo la Regidora Quirós Gutiérrez, ella nunca propuso que este asunto fuera enviado a una Comisión, y que además, el Concejo desconoce de que se ha hablado en esas reuniones ya que no han sido invitados, a excepción de las señora Quirós Gutiérrez, votando a favor debido a la justificación legal que está dando la Secretaria.

NOTA: Al ser las 18:25 horas, procede a ocupar su curul el Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano.

5. Se recibe copia de nota emitida por el señor Johnny Retana Alpízar, vecino de Ciudad Quesada, mediante la cual el señor Retana solicita respuesta al señor Alcalde Municipal y al Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, con relación al trabajo pendiente en Barrio San Roque de construcción y elaboración de cajas de registro para aguas pluviales, ya que desde el año 2006 los vecinos de Barrio San Roque realizaron con fondos propios el alcantarillado de aproximadamente 200 metros de acequia, que en ese tiempo se sostuvieron dos reuniones con al señor Alcalde, en donde se acordó que la Municipalidad realizaría las cajas de registro y un aparte faltante del alcantarillado, y que ante la poca respuesta, los vecinos terminaron de construir el alcantarillado faltante, sin que se hayan terminado a la fecha las cajas de registro, lo cual continúa afectando a los vecinos del lugar, entre otras cosas los malos olores y la proliferación de zancudos, siendo el mayor problema, la inundación de las casas de habitación. **SE RECOMIENDA: Solicitar a la Administración Municipal que en el plazo de quince días hábiles, se brinde respuesta a la solicitud planteada por el señor Johnny Retana Alpízar, con relación al trabajo pendiente en Barrio San Roque de Ciudad Quesada, de construcción y elaboración de cajas de registro para aguas pluviales.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que en el plazo de quince días hábiles, se brinde respuesta a la solicitud planteada por el señor Johnny Retana Alpízar, con relación al trabajo pendiente en Barrio San Roque de Ciudad Quesada, de construcción y elaboración de cajas de registro para aguas pluviales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 18:29 horas, se retiran de la Sesión las Regidoras Teresita Quirós Gutiérrez, Marcela Céspedes Rojas, Ligia Rodríguez Villalobos, y Ana Leticia Estrada Vargas, por haber sido nombradas en comisión, procediendo a ocupar la curul de la señora Quirós Gutiérrez la Regidora Norma Quirós Arce, la curul de la señora Rodríguez Villalobos el Regidor Luis Evelio Segura, quedando desocupada la curul de la señora Céspedes Rojas, dado que no hay en el Salón de Sesiones Regidores Suplentes que la sustituyan, por lo que únicamente quedan ocho Regidores Propietarios.

6. Se recibe oficio J.D.0172-09 emitido por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, mediante el cual informan que la Junta Directiva de ese Consejo aprobó las transferencias de los recursos destinados a los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven que cumplieron con los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva, correspondiendo al cantón de San Carlos un presupuesto ordinario de ¢1.465.291,00 y uno adicional por ¢896.326,00 para desarrollar el proyecto denominado "Curso Regional de Juventud San Carlos 2009". **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

7. Se recibe copia del oficio SRN-0060-2009 emitido por la Sede Regional Norte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual informan al Jefe del Departamento de Régimen Disciplinario de dicho Colegio, que realizaron varias inspecciones a diversas construcciones que se están llevando a cabo en el cantón de San Carlos, ubicándose varias que no cuentan con los respectivos permisos de construcción. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:34 horas, se retira de la Sesión la Regidora Norma Quirós Arce por haber sido nombrada en comisión, quedando desocupada la curul de la señora Quirós Gutiérrez, dado que no hay en el Salón de Sesiones Regidores Suplentes que la sustituyan, quedando únicamente siete Regidores Propietarios.

ARTÍCULO No. 10. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Síndica de Pocosol, Gisela Rodríguez Rodríguez, ya que el pasado miércoles 19 de agosto, estuvo reunida con el Consejo de Desarrollo Humano de su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 17:37 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Regidor Oliver Alpízar, procediendo a ocupar la curul de la señora Marcela Céspedes, ocupando las curules ocho Regidores.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN.-

ARTÍCULO No. 11. Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°03-2009.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE REÚNE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTÁNDOSE CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: TERESITA QUIRÓS, GERARDO SALAS, JAVIER PICADO, VIRIA SALAS, ALFREDO CÓRDOBA, BERNOR KOPPER Y DIXIE AMORES.

Artículo No.1. Propuesta del presupuesto extra-ordinario 03-2009.-

Se recibe propuesta del presupuesto extra-ordinario 03-2009, el señor Alfredo Córdoba Soro y Dixie Amores Saborío, proceden a explicar cada uno de los rubros presupuestarios aclarando las dudas y solicitudes de información de los presentes. Durante el proceso se expone la necesidad de reforzar la partida de información para que se pueda editar un boletín informativo con el tema de las nuevas plataformas de valores.

SE ACUERDA:

Aprobar tal como se presentó el presupuesto extraordinario 03-2009 y se recomienda al Concejo Municipal su correspondiente aprobación. **ACUERDO DEFINITIVO.**

Artículo No.2. Aumento en las tarifas del servicio de agua.-

La Regidora Teresita Quirós, informa que esperarán 15 días más por el análisis de la nueva propuesta tarifaria en el servicio de agua, debido a que pedirán mayor información al respecto.

Se cierra sesión a las dieciséis horas.-

A continuación se detalla el Presupuesto Extraordinario N°03-2009, así como el Plan Anual Operativo:

PAG N° 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2009
SECCIÓN DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	190.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	190.000.000,00	100,00%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	105.000.000,00	55,26%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	105.000.000,00	55,26%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	105.000.000,00	55,26%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	85.000.000,00	44,74%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	85.000.000,00	44,74%

PAG Nº 2

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2009
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIREC. Y ADMIN.GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN.	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% DE GASTO
<u>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</u>	<u>35.300.000,00</u>	<u>84.300.000,00</u>	<u>70.400.000,00</u>	<u>190.000.000,00</u>	<u>100,00%</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	200.000,00	-	-	200.000,00	0,11%
1 <u>SERVICIOS</u>	11.700.000,00	16.075.798,75	5.000.000,00	32.775.798,75	17,25%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	2.500.000,00	14.224.201,25	500.000,00	17.224.201,25	9,07%
4 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00	0,00%
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	-	-	0,00	0,00%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	1.500.000,00	54.000.000,00	64.900.000,00	120.400.000,00	63,37%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	19.400.000,01	-	-	19.400.000,01	10,21%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	0,00	0,00%
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00	0,00%

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 49-2009
PAG. 15
Lunes 24 de agosto del 2009

Sesión Ordinaria

(SE OMITE LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°03-2009, YA QUE EL FORMATO EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL MISMO NO PUEDE SER APLICADO AL PRESENTE FORMATO, ENCONTRÁNDOSE LA ANTERIOR INFORMACIÓN DE MANERA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, EN CASO DE REQUERIRSE LA MISMA)

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de San Carlos
Extraordinario 03-2009
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO Y SU MONTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre				
ESTRATÉGICA Gestión institucional	Impulsar la modernización administrativa a través de diferentes procesos de gestión interna, de manera que se asegure la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios y la realización de proyectos de inversión.	Operativo 1		Reforzar meta No. 1 del Plan PAO ordinario trabajo 2009. "Cumplir con los procesos que competen a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2009".	50%	50%	50%	Wilberth Rojas Cordero	Administración General	Remuneraciones: \$200.000,00 Servicios: \$9.700.000,00 Materiales y suministros: \$2.500.000,00 Transferencias corrientes: \$19.400.000,00	12.400.000,00
Gestión institucional	Dar seguimiento al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de la Municipalidad de San Carlos			Atender el punto 1 del Proyecto 12565 de la Contraloría General de la República "Proyecto de Normas Internacionales de Contabilidad"	50%	50%	50%	Lic. Bernor Kopper Cordero	Administración General	Servicios: \$2.000.000,00 Bienes duraderos: \$1.500.000,00	3.500.000,00
Gestión institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación	Operativo 24		Incremento en meta 24 del PAO ordinario colones "Trasferir recurso a 12 transferidos entidades públicas y privadas, según los establecimientos el ordenamiento jurídico"	50%	50%	50%	Lic. Bernor Kopper Cordero	Registro de deuda, fondos y aportes	Transferencias corrientes: \$19.400.000,00	19.400.000,00
SUBTOTALES					0%	1,5	1,5	0%			35.300.000,00
TOTAL POR PROGRAMA					50%	50%	50%	50%			
					50%	50%	50%	50%			
					50%	50%	50%	50%			
33% Metas de Objetivos de Mejora											
67% Metas de Objetivos Operativos											
3 Metas formuladas para el programa											

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de San Carlos
Extraordinario 03-2009
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META
		Código	No.	Descripción	Código		No.	I semestre	II Semestre	%			
Infraestructura equipamiento	Crear condiciones para la promoción y atracción de inversiones al cantón mejorando la infraestructura pública: carreteras, puentes, demarcación, señalización, tastre y asfalto.	Mejora	13	Reforzar meta No. 13 kilómetros de "Mejoramiento de caminos kilómetros de caminos mejorados vecinales en los diferentes distritos del cantón de San Carlos". SERV. 3	50	56%	35	41%	Ing. Bemal Hernández	03	Mantenimiento de caminos y calles	62.550.000,00	
Política social local	Propiciar un desarrollo integral en los niños (as) y adolescentes, por medio de las prácticas deportivas, culturales y deportivas como acción preventiva ante los aspectos negativos que la sociedad ofrece.	Mejora	46	"Promocionar y patrocinar actividades al menos 10 actividades educativas, deportivas o culturales en escuelas y colegios estatales de los trece distritos". SERV. 9	5	50%	5	50%	Walter Hernández	09	Educativos, culturales y deportivos	8.000.000,00	
Política social local	Desarrollar e implementar un plan de equidad e igualdad de género en el municipio dentro del marco de política nacional "Plan de equidad e igualdad de género del Gobierno Local"	Mejora	57.1	Reforzar meta 57.1 Capacitaciones "Ejecución de 62 capacitaciones dirigidas a funcionarios municipales y 25 a sociedad civil" SERV 10	36	58%	28	42%	Licda Porras Z.	10	Servicios Sociales y complementarios.	3.750.000,00	
Infraestructura equipamiento	Mejorar el servicio al cliente interno y externo a través de adecuadas instalaciones municipales	Mejora	69.3	Realizar una remodelación en la planta baja del palacio municipal. SERV. 17	0		1		Lic. Keylor Castro	17	Mantenimiento de edificios	12.000.000,00	
		SUBTOTALES					1,7	2,3				84.300.000,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA							42%	56%					
							42%	58%					
							0%	0%					
							4 Metas formuladas para el programa						

PLAN OPERATIVO ANUAL
Municipalidad de San Carlos
Extraordinario 03-2009
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.		Descripción	I Semestre	%					II Semestre	%
Infraestructura equipamiento			Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	2.1	Reforzar meta "Reparar al menos centros públicos en diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". Proy. III-1	Centros educativos mejorados	20	57%	10	33%	01 Edificios de enseñanza	Lidia Gabriela Rodríguez	01 Edificios de enseñanza	7.000.000,00
Infraestructura equipamiento				Mejora	2.2	Reforzar meta "Reparar al menos salones comunales y multiuso en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". Proy. III-1	Salones mejorados	15	50%	15	50%	01 Edificios	Lidia Gabriela Rodríguez	01 Edificios	4.000.000,00
Infraestructura equipamiento			Promover el deporte a través de adecuadas instalaciones deportivas en el cantón	Mejora	4	Reforzar meta "Reparar al menos instalaciones deportivas en diferentes lugares del cantón". Proy. 3-1-5	Instalaciones deportivas mejoradas	3	50%	3	50%	01 Edificios	Lidia Gabriela Rodríguez	01 Edificios	3.000.000,00
Infraestructura equipamiento			Mejorar las vías de comunicación y obras de infraestructura en Ciudad Quesada.	Mejora	24	Reforzar a la meta "Construcción de metros lineales de aceras en el cantón de San Carlos". Proy. III-2	Metros lineales de aceras construidos	0	0%	550	100%	02 Vías de comunicación terrestre	Ing. Bernal Hernández	02 Vías de comunicación urbanísticas	6.000.000,00
Infraestructura equipamiento			Mejorar las vías de comunicación y obras de infraestructura en el cantón	Mejora	55.1	Comentar 1.200 metros lineales en el cantón. Proyecto III-2-42	Metros lineales de cemento construidos	0	0%	1200	100%	02 Vías de comunicación terrestre	Ing. Bernal Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00

Infraestructura equipamiento	Mejorar los sistemas de evacuación pluvial en el distrito de Monterrey	Mejora	56.1 Desarrollar proyecto de evacuación pluvial en los caminos 2-10-84, 2-10-88, 2-10-891 y 2-10-463.	0	0%	1	100%	Ing. Bernal Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	3.500.000,00
Infraestructura equipamiento	Crear condiciones para la promoción y atracción de inversiones al cantón mejorando la infraestructura pública: carreteras, puentes, demarcación, letrero y asfalto	Mejora	57.1 Mejoramiento de 3500 metros cúbicos de caminos vecinales que requieren tratamiento de bacheo en los diferentes distritos del cantón de San Carlos. Proyecto 3-2-44	0	0%	3500	100%	Ing. Bernal Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	21.000.000,00
Ordenamiento territorial	Mantener actualizado el Catastro Municipal de manera que se puedan administrar totalmente los servicios e impuestos municipales	Mejora	27 Reforzar meta "Implementación de 1600 fincas en el catastro municipal". Proyecto III-6-3	800	50%	800	50%	Ing. Carlos Rodríguez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	500.000,00
Ordenamiento territorial	Mantener actualizada la valoración de propiedades de manera que los contribuyentes puedan administrarse totalmente los servicios e impuestos municipales	Mejora	37.1 Se refuerza meta "Realización de 4500 avalúos de propiedades de monto cero en los distritos de Aguas Zarcas, Venecia, La Palmera, Cufís y Pocosol". Proyecto III-6-8	2250	47%	2500	53%	Mauro Clarke	7 Otros proyectos	Otros proyectos	2.900.000,00
Ordenamiento territorial	Reducir la morosidad del impuesto de bienes inmuebles en los contribuyentes de fincas valoradas en el cantón	Mejora	37.2 Entrega de 2500 notificaciones contribuyentes de bienes inmuebles morosos por concepto de bienes inmuebles. Proyecto III-6-8	0	0%	2500	100%	Lic. Leonidas Vasquez	07 Otros proyectos	Otros proyectos	2.500.000,00
SUBTOTALS				2.6	7,4	70.400.000,00					
TOTAL POR PROGRAMA		100% Metas de Objetivos de Mejora		26%	74%						
		0% Metas de Objetivos Operativos		26%	74%						
		10 Metas formuladas para el programa		0%							

Municipalidad de San Carlos
 ANEXO
 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA INDICADORES
 Extraordinario 03-2009

Datos Generales sobre la ejecución presupuestaria					Ejecución		
Partida presupuestaria	Ordinario	(Variaciones)	Definitivo	I semestre	II semestre	Total Ejecución	
Ingresos Propios	3.281.900.000,00	398.621.481,70	3.678.521.481,70	1.841.908.265,93	763.899.795,24	2.605.808.061,17	
Ingresos Ordinarios	4.369.174.847,00	688.120.574,75	5.057.295.421,75	2.229.317.969,08	1.120.967.100,13	3.350.285.069,21	
Ingresos por servicio Aseo de Vías	50.000.000,00	10.000.000,00	60.000.000,00	23.999.761,74	8.134.006,90	32.103.768,64	
Ingresos por servicio Recolección de Basuras	370.000.000,00	120.000.000,00	490.000.000,00	188.710.808,93	75.855.234,96	264.566.043,89	
Ingreso por partidas específicas		276.714.155,00	276.714.155,00		115.600.778,00	115.600.778,00	
Gastos totales	4.369.174.847,00	1.590.378.545,93	5.959.553.392,93	1.581.035.226,52	1.090.506.046,31	2.671.541.272,83	
Gastos por administración	1.193.784.505,50	609.813.156,84	1.803.597.662,34	518.479.525,15	312.615.345,74	829.094.870,89	
Gastos por servicio Aseo de Vías	45.463.636,36	11.671.706,73	57.135.343,09	19.560.871,55	7.105.269,36	26.666.140,91	
Gastos por servicio Recolección de Basuras	341.858.385,70	116.893.721,25	458.752.106,95	128.630.457,67	75.949.583,31	204.580.040,98	
Recursos destinados a proyectos de inversión (Programa III)	1.528.658.158,07	448.944.818,34	1.977.602.976,41	547.659.721,04	515.246.317,02	1.062.906.038,06	
Recursos destinados a proyectos de servicio social	156.777.594,72	91.037.381,27	247.814.975,99	46.594.605,05	36.676.614,10	83.271.219,15	
Gastos financiados con recursos de la Ley No. 8114	1.042.174.847,00	5.879.550,21	1.048.054.397,21	382.192.169,09	387.952.613,76	770.144.782,85	
Gastos Programa IV: Partidas Específicas	0,00	392.089.139,49	392.089.139,49	23.523.880,80	480.079,20	24.003.960,00	

	AÑO	MONTOS
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2008	333.463.812,11
Pendiente de cobro al 30 de junio	2009	190.355.757,65
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2009	0,00
Monto total puesto al cobro al 30 de junio	2009	2.032.264.023,58
Monto total puesto al cobro al 31 de diciembre	2009	1.841.908.265,93

Municipalidad de San Carlos
 MATRIZ DE INDICADORES GENERALES
 PLAN OPERATIVO ANUAL
 Extraordinario 03-2009

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS				METAS ALCANZADAS				RESULTADO DEL INDICADOR			PESO	
				I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre		I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado
				%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de las metas	Sumatoria de los % de avances de las metas / Número total de metas programadas	100%		38%	61%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16	0,00
	1.1 a)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avances de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%		38%	61%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10	0,00
	1.1 b)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avances de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%		17%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5	0,00
	1.2	Presupuesto participativo	Recursos destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%										162%	16	16,00
	1.2 a)	Participación de los Concejos de Distrito en los proyectos de inversión	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión de los proyectos de inversión del Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%										77%	10	10,00
1.2 b)	Concertación de inversión con ciudadanía	Recursos financieros asignados a la proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%										85%	6	6,00	
1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	SI											SI	8	8,00
1.4	Gestión integral (periodo y períodos anteriores)	Monto recaudado por cobro durante el periodo/ Monto total presupuesto al cobro en el periodo *100	100%		2.032.264.023,58	0,00		1.841.808.265,93	0,00	90,83%	0,00%	90,83%	90,83%	10	9,08	
1.5	Ejecución del presupuesto	Ejecución del gasto (Gasto total ejecutado / Gasto total presupuestado)*100	100%		4.369.174.847,00	5.959.553.392,93		1.581.035.226,52	1.060.506.046,31	36,19%	18,30%	44,83%	44,83%	8	3,59	

INDICADORES GENERALES													
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			PESO		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado	
PROGRAMA II	2.1	Sostenibilidad del servicio de Aseo de las Vías (1)	0-10%	9%	5%	18,38%	12,65%	18,4%	12,65%	16,94%	7	4,00	
	2.2	Sostenibilidad del servicio de recolección de basura (1)	0-10%	8%	6%	31,84%	-0,12%	31,84%	-0,12%	22,67%	7	4,00	
PROGRAMA III	3.1	Coefficiente de inversión	Mayor a 30%	38,58	37,34	594.254.326,08	551.922.031,12	38%	51%	44%	10	10,00	
	3.2	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%	44%	56,11	48%		1,92%	0,00%	0,94%	8	0,07	
PROGRAMA IV	3.3	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%	392.089.139,49		392.192.169,09	387.862.613,75	97,48%	#DIV/0!	196,42%	8	11,79	
	4.1	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas	100,00%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	2	0,00	
4.2	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de partidas específicas	100,00%	65.841.191,49		23.523.880,80	480.079,20	35,73%	#DIV/0!	36,46%	2	0,73		
										Gestión del período		100	67,23

Nota: (1) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.

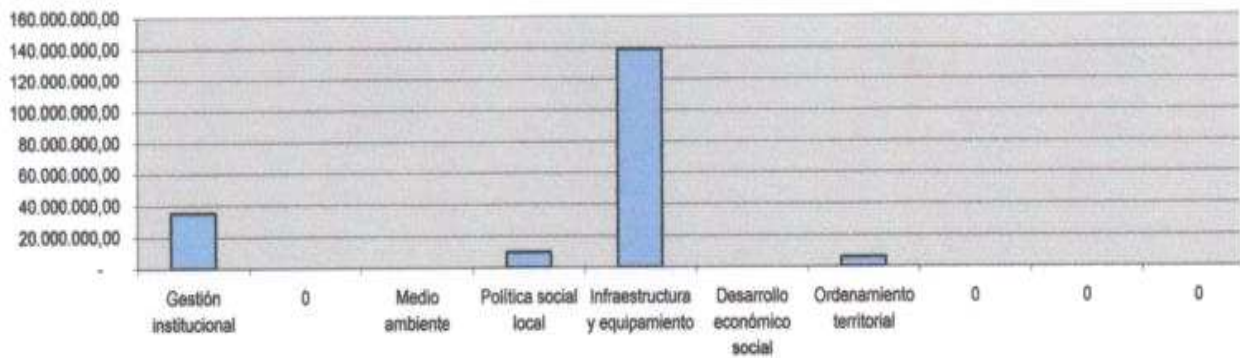
Municipalidad de San Carlos
 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
 Extraordinario 03-2009

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión institucional	35.300.000,00	-	-	-	35.300.000,00	19%
Medio ambiente	-	-	-	-	-	0%
Política social local	-	9.750.000,00	-	-	9.750.000,00	5%
Infraestructura y equipamiento	-	74.550.000,00	64.500.000,00	-	139.050.000,00	73%
Desarrollo económico	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento territorial	-	-	5.900.000,00	-	5.900.000,00	3%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	35.300.000,00	84.300.000,00	70.400.000,00	-	190.000.000,00	
%	19%	44%	37%	0%		

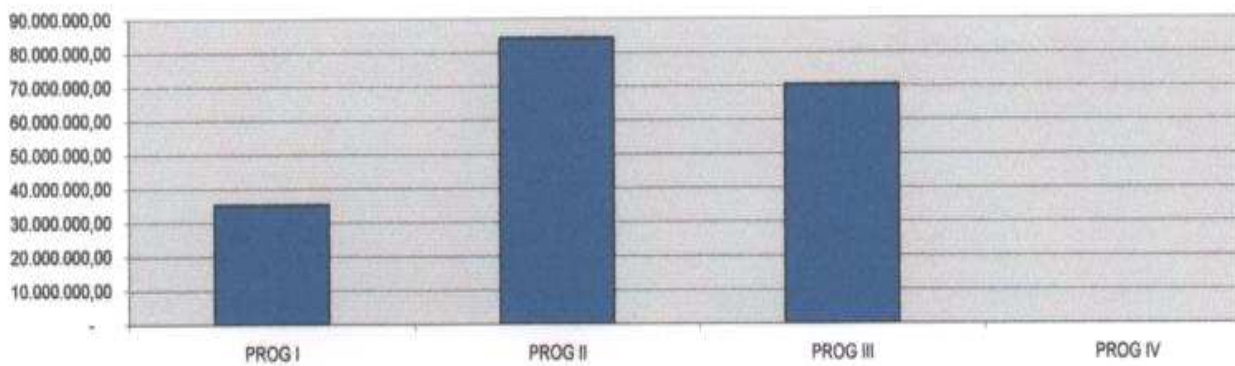
Municipalidad de San Carlos
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
 Extraordinario 03-2009

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión institucional	35.300.000,00	-	-	-	35.300.000,00	19%
0	-	-	-	-	-	0%
Medio ambiente	-	-	-	-	-	0%
Política social local	-	9.750.000,00	-	-	9.750.000,00	6%
Infraestructura y equipamiento	-	74.550.000,00	64.500.000,00	-	139.050.000,00	73%
Desarrollo económico social	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento territorial	-	-	5.900.000,00	-	5.900.000,00	3%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	35.300.000,00	84.300.000,00	70.400.000,00	-	190.000.000,00	
%	19%	44%	37%	0%		

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°03-2009, tal y como fue presentado, autorizando a la Administración Municipal para que procedan a aplicar el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 12. Coordinación de capacitaciones impartidas por la Oficina Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe emitido por la Síndica del distrito de Buena Vista, Mayela Rojas Alvarado, el cual a continuación se detalla:

Fecha comisión: 19 de agosto 2009

Motivo: Reunión con grupo de señoras para la solicitud de cursos a la Oficina de la Mujer para el próximo año.

Me reuní con un grupo de mujeres para coordinar la agenda de trabajo para el próximo año, dado que mi persona es la coordinadora de actividad de parte de la Oficina de la Mujer para el próximo año, basándose en las necesidades de las mujeres de la comunidad de Buena Vista.

Gracias a la coordinación con la Oficina de la Mujer, dichas señoras han podido producir artículos para vender y así dar una gran ayuda en sus hogares.

La comunidad de Buena Vista, muy agradecida le solicita a la Administración Municipal que siga apoyando a la Oficina de la Mujer para que esta siga colaborando con estas mujeres emprendedoras del cantón.

ARTÍCULO No. 13. Reunión con funcionarios del Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda.--

AL SER LAS QUINCE HORAS CON DEL LUNES VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, SE REÚNE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE. JAVIER PICADO, MARCELA CÉSPEDES, LIGIA RODRÍGUEZ, RICARDO RODRÍGUEZ, ADOLFO BERROCAL. Asesores: Jonathan Duarte Rodríguez, funcionario de la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, Ing. Gilbert Villavicencio Masis, Asesor de la ONT de la Municipalidad de San Carlos, señora Wany Chaves Solórzano, Sub Directora de la ONT.

Los asesores tanto de Oficina de Valoraciones como del Organización de Normalización Técnica (ONT) proceden a aclarar las dudas que los miembros de la Comisión tengan con respecto a la Plataforma de Valores y todo lo que la rodea. Mencionan que una opción que tiene la Municipalidad de San Carlos es aplicar una Política Tributaria, lo cual no significa aceptar el monto que el contribuyente le quiera poner a su propiedad, si no tener con base a la Plataforma de Valores, un valor mínimo por tipo de propiedad, dependiendo de la ubicación y características que son tomadas en cuenta a la hora de valor una propiedad. Además agregan que los contribuyentes pueden, inclusive después de un recurso de revocatoria, hacer la declaración de su propiedad ante la Municipalidad, pero que pueden hacerla en cualquier momento.

SE RECOMIENDA:

- Convocar a Sesión Extraordinaria para el día Miércoles 19 de agosto a la 1:00 pm. con el fin de que se brinde una capacitación relacionada con la Ley de Bienes Inmuebles y la Ley 7779 de uso, manejo y conservación de suelos.

Extendiéndole además una invitación a dicha sesión al Director del MAG en la zona norte. A Harold Quesada, Ministerio de Hacienda Ciudad Quesada, asesor legal de la Municipalidad, y a todos los representantes de la Comisión de UPA Nacional. Así como al Ministro de Agricultura. La idea es evacuar dudas sobre el respaldo que el MAG estará dispuesto a dar de acuerdo a lo que dicta la ley 7779, y cualquier otra inquietud que resulte y que se pueda evacuar a los participantes.

- Hacer toda una campaña publicitaria (televisión, radio, perifoneo, rótulos, boletines, carteles, etc.) donde se informe a los contribuyentes: Que tienen a disposición para hacer sus declaraciones de bienes inmuebles la Web de la Municipalidad, o bien la plataforma de servicios de la municipalidad, aclarando que en caso de no hacerlo, la Municipalidad será la que se encargará de hacer un avalúo y poner valor a la propiedad. Para el plan publicitario que se establezca, esta Comisión solicita que previo a su ejecución se le traslade para intercambiar opiniones y plantear mejoras si procede. Que se informe que en cualquier momento pueden hacer las declaraciones.
- De acuerdo a lo conversado con los representantes de la ONT y tomando en cuenta que no es conveniente emitir criterio por parte de la Municipalidad, ni hacer excepciones a las personas que tienen planteado el litigio. Se concluye que lo más prudente es dejar que las apelaciones referentes a los avalúos sigan el curso legal, y no aceptar las apelaciones, con base en los argumentos detallados por el concejo a dicha apelación.

Al ser las 17:00 horas se da por concluida la presente reunión.

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 19 de agosto a a partir de la 1:00 p.m. con el fin de que se brinde una capacitación por parte de los funcionarios del Órgano de Normalización Técnica (ONT) relacionada con la Ley de Bienes Inmuebles y la Ley 7779 de Uso, Manejo y Conservación de Suelos; extendiéndose la invitación a dicha Sesión al Director del MAG en la Zona Norte, al señor Harold Quesada del Ministerio de Hacienda Ciudad Quesada, al Licenciado Rafael Armando Mora, Asesor Legal de la Municipalidad, y a todos los representantes de la Comisión de UPA Nacional; así como al señor Ministro de Agricultura. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Solicitar a la Administración Municipal que realice una campaña publicitaria (televisión, radio, perifoneo, rótulos, boletines, carteles, etc.) mediante la cual se informe a los contribuyentes, que tienen a su disposición la página web de la Municipalidad para hacer sus declaraciones de bienes inmuebles, así como la plataforma de servicios, aclarando que en caso de no hacerlo, la Municipalidad será la que se encargue de realizar un avalúo a la propiedad, y ponerle valor a la misma, siendo que, para el plan publicitario que se establezca, y previo a su ejecución, debe trasladarse el mismo a la Comisión de Asuntos Agropecuarios Ampliada para tratar este tema en específico, a fin de intercambiar opiniones y plantear mejoras si procede, debiendo informarse también a los contribuyentes, que en cualquier momento pueden realizar sus declaraciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Dejar que las apelaciones referentes a los avalúos presentadas ante el Concejo Municipal sigan su curso legal, y no aceptar las mismas, con base en los argumentos detallados por el Concejo Municipal en dichas apelaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 14. Reuniones con el Patronato Nacional de la Infancia.--

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que todos los miércoles se reúne con los miembros de la Junta del PANI, informando que ya se está trabajando con los talleres de música y de arte, siendo que en el grupo del cual ella forma parte, era de seis personas, pero algunos se han retirado, por lo que el mismo fue reforzado con una representante de la Fuerza Pública, señalando que estos talleres no solamente se van a llevar a cabo en San Carlos, sino en toda la Región Huetar Norte, y que se está trabajando con los niños los jueves a partir de las cuatro de la tarde en la Casa de la Cultura en Ciudad Quesada.

ARTÍCULO No. 15. Proyecto de compra de cámaras de seguridad y donación de terreno para construir las nuevas sedes de la Fuerza Pública, Migración y Policía de Tránsito.--

El Regidor Carlos Corella manifiesta que se reunió el jueves seis de agosto con la Comisión Interinstitucional de Seguridad, que a esta reunión asistieron personeros de la Sony, quienes cuentan con experiencia en lo que son cámaras de seguridad, señalando que con lo que está presupuestado en la Municipalidad, se comprarían únicamente seis cámaras de seguridad con todo el equipo, quedando por resolverse este asunto, que además se encuentra pendiente el tema de la donación del terreno por parte del señor Genaro Rojas, siendo que ha atrasado este proyecto el hecho de que se debe de conocer por donde va a pasar la nueva carretera para poder llevar a cabo los planos, y poder hacer las segregaciones.

ARTÍCULO No. 16. Celebración del Día de la Madre.--

El Regidor Tito Antonio Guerrero manifiesta que tanto él como sus compañeros Edgar Chacón, Edgar Rodríguez, Efrén Zúñiga, y José Antonio Acuña, fueron nombrados en varias ocasiones las Sesiones anteriores, ya que estaban a cargo de la organización de la celebración del Día de la Madre.

El Presidente Municipal agradece a los compañeros del Concejo que estuvieron a cargo de organizar la celebración del Día de la Madre, señalando que fue una actividad muy bonita, en la cual se pudo compartir con los demás compañeros del Concejo como una familia.

ARTÍCULO No. 17. Problemática con camino en Santa Rosa de La Palmera.--

La Regidora Dora Alicia Araya manifiesta que la semana anterior fue nombrada en comisión junto con el Síndico de La Palmera, Eladio Rojas, y Vianney Acuña del Departamento de Enlace Comunal, para visitar un camino en Santa Rosa de La Palmera que estaba presentando problemas.

ARTÍCULO No. 18. Organización de los XXX Juegos Deportivos Nacionales Alajuela 2010.--

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, señala que fue nombrado en comisión la semana anterior, para que junto con el Regidor Ricardo Rodríguez, asistieran a una reunión sobre la Organización de los XXX Juegos Deportivos Nacionales 2010 en la Ciudad Deportiva, indicando que se les hizo entrega del cronograma de las actividades que se van a llevar a cabo en la provincia de Alajuela, de los cuales ya tienen alrededor del 50% programado, informando que en el cantón de San Carlos se van a desarrollar dos disciplinas, fútbol sala y triatlón, siendo de gran importancia que las organizaciones de la zona, en conjunto con el ICODER, se unan a fin de desarrollar este proyecto.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que en este proyecto es importante contar con la participación de varias instituciones de la zona, siendo de gran importancia que la Municipalidad sea de las primeras instituciones en apoyar y hacer una llamado a las demás organizaciones para brinden su apoyo, indicando que para desarrollar este proyecto, se cuenta con mil millones de colones.

ARTÍCULO No. 19. Presentación del Proyecto de Ley para la Creación de Impuestos de Salida del País por el Uso de las Fronteras Terrestres y Marítimas.--

La Regidora Aracely Segura manifiesta que fue nombrada en comisión para asistir a la Asamblea Legislativa a la presentación del Proyecto de Ley sobre la creación de impuestos de salida del país por el uso de las fronteras terrestres y marítimas, propuesto por el Diputado Francisco Molina Gamboa, señalando que este proyecto lo que busca es que se cobre un impuesto, del cual una parte del dinero le quedaría a las Municipalidades y otra al Gobierno Central.

PROYECTO DE LEY

**CREACIÓN DE IMPUESTOS DE SALIDA DEL PAÍS POR EL
USO DE LAS FRONTERAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS**

Expediente N.º 17.399

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Ley N.º 8316 estableció un impuesto único de salida del país de US \$26, pero consignó el tributo únicamente para las personas que abandonan el país por vía aérea, sin contemplar el impuesto de salida para quienes dejan el territorio por las vías terrestres y marítimas, información que sí contenía la Ley N.º 5874. Este error legislativo impactó de manera directa los ingresos de las municipalidades de las zonas fronterizas que recibían un porcentaje por los tributos pagados.

Posteriormente, la Asamblea Legislativa trató de enmendar, parcialmente, el error con la aprobación de la Ley N.º 8024, Adición de los artículos 16 y 17 y de un transitorio único a la Ley de impuestos municipales del cantón de La Cruz, N.º 7166. No obstante, la Sala Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, declaró que los US \$3.00 dólares que esa Ley pretendía cobrar por el derecho de salida del puesto fronterizo de Peñas Blancas es inconstitucional, ya que el impuesto tiene carácter nacional y no puede imponerse mediante una reforma a una ley de impuestos municipales. Además, sería discriminatorio cobrar ese impuesto a las personas por el uso de este puesto fronterizo y no a quienes salieron por un puesto distinto.

El presente proyecto de ley crea un impuesto de US\$5.00, moneda de los Estados Unidos de América, convertible al tipo de cambio oficial en colones, para ser cobrado a las personas que abandonan el territorio nacional por las fronteras marítimas y terrestres.

Los fondos que se recauden se distribuirán entre las municipalidades de los cantones que cuenten con un puesto de migración de salida y en forma proporcional a la cantidad de personas que por ese cantón abandonen el país; así como para las arcas del Gobierno central.

Con este tributo se pretende mejorar la calidad de vida y la infraestructura de los cantones limítrofes o con puertos, ya que el índice de desarrollo humano de Costa Rica revela que los cantones fronterizos y costeros son los que enfrentan más problemas sociales y ocupan los últimos lugares en el índice de desarrollo.

Esta situación también se refleja en las finanzas de las municipalidades de esos cantones que, paradójicamente, deben atender la infraestructura y la dotación de servicios públicos en territorios muy extensos. Asimismo, esas comunidades aportan un gran caudal turístico y productivo que no se materializa en mejoras de la calidad de vida de sus pobladores; por lo tanto, este tributo viene a hacer justicia a estos municipios mediante el ingreso permanente de estos fondos. De esta forma, el Gobierno central se beneficiará de una fuente tributaria nueva que lleve a la caja única el equivalente a dos dólares por cada persona que abandone el país por uno de esos puntos geográficos, monto nada despreciable en momentos de crisis fiscal.

Se estima que para el año 2009 podrían salir por esas vías 625.000 personas y se recaudarían cerca de \$3.1 millones, algo así como unos ₡1.800 millones, de los cuales ₡1.100 millones serían para las municipalidades beneficiadas y ₡700 millones para el Gobierno central.

Por las razones expuestas presento a las señoras y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**CREACIÓN DE IMPUESTOS DE SALIDA DEL PAÍS POR EL USO
DE LAS FRONTERAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS**

ARTÍCULO 1.- Tributo, hecho generador y contribuyente

Establécese un impuesto único de salida, equivalente en colones costarricenses a cinco dólares moneda de los Estados Unidos de América (US\$5.00), calculados al tipo de cambio de referencia para la venta del día, según lo fije el Banco Central de Costa Rica. El impuesto lo pagará toda persona que salga del país y utilice cualquiera de los puestos marítimos o cruce las fronteras terrestres.

Las autoridades del servicio de migración están obligadas a exigir el pago en efectivo de este impuesto e impedirán la salida del país a aquellos que, estando obligados a pagarlo, no lo hagan.

Para los efectos de esta Ley se entenderá por salida del territorio nacional el momento en que las personas pasen los puestos oficiales de la Dirección General de Migración y Extranjería.

ARTÍCULO 2.- Desglose de la tarifa del tributo

El monto del tributo establecido en el artículo anterior estará constituido por los siguientes conceptos:

- a)** Una tasa de tres dólares estadounidenses (US\$3,00) que deberá transferir el Gobierno central, por medio del Ministerio de Hacienda, a las municipalidades ubicadas en estas zonas fronterizas. Este monto equivale al pago que cada persona hará cuando salga por estos puestos marítimos o terrestres.
- b)** Un impuesto de dos dólares estadounidenses (US\$2,00) a favor del Gobierno central.

Los recursos referidos en el inciso a) los depositará la Tesorería Nacional en las cuentas individuales de los bancos del Sistema Bancario Nacional que cada municipalidad indique.

ARTÍCULO 3.- Administración y fiscalización del tributo

El control y la fiscalización del tributo corresponderá a la Dirección General de Tributación. Para este efecto, la Dirección General de Migración y Extranjería, así como cualquier otro ente involucrado en el cobro del tributo, se constituirán en colaboradores obligados de la Administración Tributaria y brindarán la información que ella requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las entidades responsables del cobro del tributo deberán establecer y mantener, por separado, un registro contable del tributo percibido y reintegrado al Estado por concepto del derecho de salida del territorio nacional por vía terrestre o marítima, según las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.

Se autoriza al Ministerio de Hacienda para que otorgue en concesión la gestión de cobro del tributo, creado en esta Ley, a un ente no gubernamental sin fines de lucro, reservándose las potestades de fiscalización y control para el cumplimiento adecuado de sus deberes. El contrato celebrado en aplicación de lo dispuesto en este párrafo será suscrito por el ministro de Hacienda, en representación del Poder Ejecutivo, y le serán aplicables las disposiciones de la Ley de contratación administrativa. Asimismo, quedarán autorizados para la recaudación de este tributo los bancos estatales designados al efecto por el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con los procedimientos legales correspondientes. El ente adjudicatario de la licitación para recaudar el tributo tendrá la potestad discrecional de facultar a otros entes, instituciones o cualquier sujeto de derecho, a fin de que lo recauden.

ARTÍCULO 4.- Forma de cancelación del tributo

El tributo por el derecho de salida del territorio costarricense será cancelado en los puestos oficiales de cobro ubicados en el territorio nacional, de acuerdo con los procedimientos legales correspondientes, así como en los entes, las instituciones o los sujetos de derecho facultados por el ente adjudicatario.

El ente encargado de la administración portuaria o aduanal estará obligado a brindar las facilidades necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de cobro del tributo por derecho de salida del territorio nacional por las vías señaladas en esta Ley, en el entendido de que el pago de los servicios públicos utilizados para la operación de este sistema corre por cuenta de quien lo administre o del concesionario.

ARTÍCULO 5.- Emisión de comprobantes de pago y reintegro

Cancelado el tributo por el derecho de salida del territorio costarricense por las vías terrestres o marítimas, el sujeto obligado al pago recibirá un comprobante de cancelación debidamente aprobado por la Administración Tributaria, el cual contendrá la información personal necesaria para su identificación y dispondrá de los mecanismos electrónicos de seguridad, o de otra índole, necesarios para evitar su reutilización o falsificación.

En el caso de que no se dé un hecho generador dentro del plazo que establezca el Reglamento de esta Ley, el contribuyente quedará facultado para que solicite el reintegro del tributo respectivo a su ente recaudador, de conformidad con el procedimiento reglamentario aplicable.

ARTÍCULO 6.- Liquidación y pago del impuesto

Las entidades responsables del cobro del tributo deberán liquidar y pagar, a más tardar el día hábil siguiente a la recaudación, el monto correspondiente a todas las

personas que salieron del territorio costarricense por las vías señaladas en esta Ley y que estén afectas al pago del tributo; para ello, utilizarán el medio de envío y los formularios de declaración jurada que apruebe la Dirección General de Tributación, o bien, los medios electrónicos que ella apruebe.

La presentación de la declaración jurada y el pago del tributo serán simultáneos. En todo caso, en la declaración jurada deberán detallarse, por separado, el monto percibido a favor del Estado y el monto para las municipalidades.

El responsable de percibir el cobro del tributo depositará el monto correspondiente y, simultáneamente, presentará la declaración jurada en las entidades bancarias autorizadas por la Tesorería Nacional para recaudar tributos.

Para los efectos de esta Ley serán aplicables, en lo que corresponda, los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional, N.º 8316, de 26 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 7.- Excepciones

Estarán exentos del pago de este impuesto las siguientes personas:

- a)** Los agentes diplomáticos y consulares extranjeros acreditados ante el Gobierno de Costa Rica, o en tránsito por nuestro país en misión oficial.
- b)** Los miembros de los Supremos Poderes de la República que porten pasaporte diplomático y los funcionarios del Gobierno que porten pasaporte de servicio para misiones oficiales.
- c)** Los extranjeros que, de acuerdo con los tratados, los convenios internacionales o por reciprocidad con otras naciones, tengan derecho a tal exención.
- d)** Los extranjeros cuya expulsión o deportación haya sido acordada por las autoridades competentes, así como aquellos a quienes se les otorgue visa de indigente.
- e)** Los miembros de tripulaciones marítimas, de conformidad con los convenios internacionales de explotación comercial, en aquellos casos en que existan las cláusulas de reciprocidad.
- f)** Los extranjeros sentenciados en Costa Rica y beneficiados por la Ley N.º 7569, Aprobación de la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, de 1º de febrero de 1996.
- g)** Las personas que ingresen por vía marítima y permanezcan en el país por un período menor de veinticuatro horas.

ARTÍCULO 8.- Multa y sanción aplicable

Las autoridades administrativas, los empleados de Migración, entidad responsable del cobro del tributo, el concesionario de la gestión de cobro, o cualquier funcionario que admita un pasaporte, permiso o salvoconducto, sin que en él se haya agregado y cancelado el tributo que por esta Ley se crea, deberá pagar una multa equivalente a veinte veces el valor de este. Si hay reincidencia, se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley N.º 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas.

ARTÍCULO 9.- Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de sesenta días contados a partir de su publicación.

TRANSITORIO ÚNICO.-

La Administración Tributaria deberá cobrar los tributos, creados mediante esta Ley, en un plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de esta.

Rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO No. 20. Exposición de manualidades en el distrito de Monterrey.--

La Regidora Ana Leticia Estrada informa que estuvo nombrada en comisión el miércoles 19 de agosto, ya que la Oficina de la Mujer facilitó un toldo para que el fin de semana se expusieran manualidades en el distrito de Monterrey, elaboradas por un grupo de mujeres del lugar que han sido capacitadas por esta Oficina, siendo que el miércoles 19 fue el día que se coordinó la actividad, de la cual estaba a cargo la Regidora Estrada Vargas.

NOTA: Al ser las 17:52 horas, ingresan al Salón de Sesiones las Regidoras Teresita Quirós Gutiérrez, Marcela Céspedes Rojas y Ligia Rodríguez Villalobos, procediendo a ocupar sus curules.

CAPITULO XI. ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de pago de anualidades y vacaciones al Alcalde Municipal.--

Se recibe oficio A.M-0421-2009 emitido por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, el cual a continuación se detalla:

El suscrito, Alfredo Córdoba Soro, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos –trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos; con fundamento en los artículos 11, 33 y 74 de la Constitución Política, la Ley número 2166 del 09 de octubre del 1957, reformada por la Ley número 6835 del 22 de diciembre de 1982, denominadas Ley de Salarios de la Administración Pública y Decreto Ejecutivo 18181-H, Código de Trabajo, Artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 14, 17 y 20 del Código Municipal y Jurisprudencias de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia números 2007-000676 de las 10:30 horas del 14 de setiembre del 2007 y la 1999-000397 de las 10: 10 horas del 23 de diciembre de 1999; solicito respetuosamente el pago de las anualidades y vacaciones que me corresponden por ocupar el puesto de Ejecutivo y Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, en los períodos:

- Del 01 de julio de 1994 al 30 de junio de 1998, como Ejecutivo Municipal.
- Del 03 de febrero del 2003 al 04 de febrero del 2007, como Alcalde Municipal.
- Del 05 de febrero del 2007 a la fecha, como Alcalde Municipal.

La legislación y jurisprudencia enunciadas, permiten el pago de la antigüedad laboral al Alcalde Municipal, incluido el tiempo que haya laborado como Ejecutivo Municipal, por esa razón acudo a ustedes para que se ejecute el pago requerido.

Importante destacar al respecto, el criterio jurisprudencial de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en la Resolución 2007-000676 de las 10:30 horas del 14 de setiembre del 2007, que en parte de esta Sentencia indica:

...La Sala estima que no media disposición alguna que excluya dicho cargo de la aplicación de los beneficios contenidos en la normativa citada y considera injusto que el tiempo servido por el actor como ejecutivo municipal no sea tomado en cuenta para el cálculo de sus anualidades, pues durante los períodos en que ejercía como tal, sin duda sumó experiencia que resulta provechosa a la entidad demandada, lo cual es admitido por sus representantes, y constituye el supuesto tutelado por la normativa aplicable para reconocer el paso anual previsto. Debe indicarse que esta Sala tuvo la oportunidad de conocer un asunto donde precisamente se discutía la procedencia del derecho a anualidades para el cargo de ejecutivo municipal - hoy alcalde - y concluyó que inclusive tiene derecho a percibir el rubro por antigüedad durante el período en que ejerce como tal...

Adiciono a manera de información que varios alcaldes y alcaldesas, han promovido el pago de las anualidades, teniendo que acudir a los Juzgados y Tribunales judiciales, que han emitido sentencias favorables a los petentes, tal es el caso de:

A) La Sentencia de Primera Instancia número 158-08 del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del II Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) de las 9:31 horas del 18 de noviembre del 2008. Ordinario Laboral del Ex - Alcalde Mario Rojas Salas contra la Municipalidad de Palmares.

B) Voto número 79-3-2009, del Tribunal de Trabajo de Heredia, de las 8:50 horas del 24 de abril del 2009. Ordinario Laboral del Ex - Alcalde Omar Triguero Salas contra la Municipalidad de Barva.

El Presidente Municipal manifiesta que lo más oportuno en este caso, es hacerle la consulta al Departamento Legal , para que informen si es procedente o no el pago que el señor Alcalde está solicitando, siendo muy importante contar con este respaldo para poder tomar un acuerdo.

La Regidora Ada Luz Chavarría insta también que esta solicitud sea remitida al Departamento Legal, siendo importante que cada uno investigue por su cuenta también, señalando que ya el Auditor se había pronunciado en cuanto al tema, considerando importante conocer cuál es el asidero legal o en qué se basó el Auditor para tomar la decisión que tomó en su momento en cuanto al tema.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que sería importante conocer cuál es el monto que se tendría que cancelar al señor Alcalde con base en la solicitud que está presentando.

El Regidor Oliver Alpízar manifiesta que se desconoce si el señor Alcalde ha presentado judicialmente este reclamo, ya que una cosa es que él reclame administrativamente esos derechos con base en sentencias de otras personas que han hecho el reclamo, siendo muy diferente a que él lo haya planteado directamente a los Tribunales, la jurisprudencia sirve para pelear un derecho y que se lo dicten en sentencia, pero no sirve para decir o solicitar que se le pague con base a una sentencia, siendo que por esta razón es importante que este tema sea analizado cuidadosamente desde el punto de vista legal.

La Regidora Norma Quirós presenta una Moción de Orden solicitando que se incluya dentro de la investigación que se va a llevar a cabo sobre el pago de anualidades al señor Alcalde, el pago de los aguinaldos a los miembros del Concejo.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Norma Quirós Arce.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

El Presidente Municipal propone que esto se envíe únicamente al Departamento Legal y no a la Auditoría, ya que este tema es exclusivamente legal, y que se solicite también que informen cuál es el monto que se tendría que pagar al señor Alcalde, con base en la solicitud que esta presentando; indicando además que existe otra propuesta presentada de remitir esta solicitud a la Auditoría para que realice la investigación; procediendo el Presidente Municipal a someter a votación la primera propuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento de Asesoría Legal Municipal la solicitud planteada por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, en el oficio A.M.-0421-2009, mediante el cual solicita el pago de las anualidades y vacaciones que le corresponderían por ocupar el puesto de Ejecutivo Municipal y Alcalde de la Municipalidad de San Carlos del 01 de julio de 1994 a la fecha; igualmente, se solicita a dicho Departamento, que se investigue la posibilidad de realizar el pago de aguinaldos a los miembros del Concejo Municipal, debiéndose presentar este informe el próximo jueves 03 de setiembre del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ricardo Rodríguez, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que en principio se dijo que a la Moción se le agregaba que se trasladara al Departamento Legal, solicitando ella que se traslade también a la Auditoría, indicando que no está en desacuerdo que se investigue si es legal o no, manifestando que se está dejando en último lugar lo del Auditor, siendo la persona a la cual el Concejo debería de acudir en primera instancia.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la señora Chavarría Benavides, de incluir en el acuerdo tomado, que también se solicite al Departamento de Auditoría una investigación en cuanto a este tema, quedando dicha votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría, debiendo descartarse la misma.

ARTÍCULO No. 22. Expropiación de terreno municipal para la construcción de la carretera Naranjo-Florencia.--

Se recibe el oficio A.M.-0459-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan los oficios OV-129-2009 emitido por el Departamento de Valoraciones Municipal, y el NNE-154-2009 emitido por la Procuraduría General de la República, los cuales se detallan a continuación:

- Oficio A.M.-0459-2009

Por medio de la presente les solicito aprobar mediante acuerdo el precio de ¢15.245.700,00 por la franja de terreno ubicada en Ron Ron de Ciudad Quesada propiedad de la Municipalidad de San Carlos, para ser expropiada por parte del Ministerio de Obras Publicas y Transportes el cual la utilizara en el proyecto de la carretera Naranjo -Florencia

- Oficio OV-129-2009

La Coordinación de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, luego de analizar el Avalúo Administrativo 2009-041, realizado por el perito William Garcia Badilla, para el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, comunica.

HECHOS

1. Que se realiza avalúo a la propiedad municipal, inscrita al tomo 148906.
2. Que se le da a la propiedad según el avalúo mencionado, un valor de ¢15.245.700,00.
3. Que nuestra oficina encuentra que el avalúo realizado por el William Garcia Badilla, para el ministerio de Obras Públicas y Transportes, se ajusta a la realidad de la zona donde se encuentra la propiedad, tanto en la descripción de, la misma así como en el valor dado al inmueble.

POR TANTO

El avalúo administrativo 2009-041, realizado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es refrendado por la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, por lo que el mencionado avalúo puede ser usado para los fines y objetivos que el señor alcalde disponga.

- Oficio NNE-154-2009

Me refiero a su oficio No. 2009-3316 de fecha veinticuatro de junio del dos mil nueve, recibido por este despacho el día treinta de junio siguiente, por el cual solicita a esta Notaría el otorgamiento de una escritura de un lote de un terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos para el Proyecto Carrera Naranjo-Florencia.

Sobre el particular me permito indicarle, que deberá adicionar al expediente el acuerdo de aceptación de venta del lote a favor del Estado por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 incisos a) y n) del Código Municipal y "Guía de calificación del Registro de la Propiedad Inmueble"

Una vez cumplido este requisito daremos el trámite correspondiente.

La Regidora Teresita Quirós pregunta que si es por ley que la Municipalidad tiene que hacer eso, ya que si se está exhortando a las personas para que donen, es mal visto que la Municipalidad esté cobrando por esto.

El Síndico del distrito de Fortuna, Edgar Chacón, señala que es muy extraño que la Municipalidad esté pidiendo a la gente que done sus terrenos, y ellos están vendiendo, considerando que la Municipalidad debe de ser el primero en donar este terreno, dando con esto el ejemplo.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que el avalúo dice que el terreno cuesta quince millones de colones, pero la Municipalidad podría decir que lo vende en un colón, por ser los más interesados en que se lleve a cabo la carretera.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que estudie la posibilidad de donar la franja de terreno que se ubica en la comunidad de Ron Ron de Ciudad Quesada,

propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la cual sería expropiada por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de utilizarse en el proyecto de construcción de la carretera Naranjo-Florencia, debiendo informar al Concejo Municipal, en la Sesión del próximo jueves 03 de setiembre del año en curso, si es factible o no realizar dicha donación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 23. Talleres de validación del Plan Municipal de Residuos Sólidos.-

Se recibe oficio UGAM-0172-2009 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, el cual se detalla:

En la actualidad, el mal manejo de los residuos sólidos está causando muchos problemas sanitarios y sociales, así como un deterioro ambiental significativo. Esta es una realidad nacional y global y las comunidades e instituciones debemos luchar por revertir y evitar los efectos dañinos de las grandes cantidades de residuos que generamos día a día, de una manera pronta y eficaz.

Dicha solución, debe ser integral e involucrar a todos los sectores de la sociedad, contemplando los aspectos operativos, técnicos, administrativos y legales de la gestión de los residuos sólidos, en busca de la sostenibilidad y el mantenimiento del proceso en el largo plazo.

En nuestro país durante el año 2008 se realizó el “Manual para la Elaboración de Planes Municipales de Gestión Integrada de Residuos Sólidos” liderado por el Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA) de la Cooperación Costarricense Alemana, con la colaboración de MIDEPLAN, MINSALUD, MINAET, IFAM y la Cámara de Industrias de Costa Rica.

Esta herramienta, se ha convertido en una realidad en 10 municipalidades, y orgullosamente se está iniciando su implementación en nuestro cantón para resolver el problema de residuos que afecta a nuestras comunidades.

La Municipalidad de San Carlos, aprovechando el apoyo de la Cooperación Alemana, abrió sus puertas a este reto, y tiene un equipo interinstitucional competente y motivado trabajando bajo el asesoramiento del Centro Nacional de Producción más Limpia en este visionario proyecto.

Primeramente, se diagnostican los problemas ambientales, sociales y económicos que nos aquejan debido al manejo deficiente de la basura y luego se definen, a partir de éstos, la estrategia y las acciones que debemos implementar de manera integradora, para que San Carlos tenga y aplique una verdadera y adecuada gestión de los residuos sólidos en el corto, mediano y largo plazo.

Por la razón anterior, y conscientes de la importancia que tiene su Organización/ Empresa en la dinámica social, productiva y ambiental del cantón, le invitamos muy cordialmente a participar de este proceso en las siguientes fechas:

Fecha: Sábado 29 de Agosto a las 8: 30 am

Lugar: Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos

Asunto: Validación del Diagnóstico Cantonal en el tema de los residuos sólidos

Fecha: Sábado 19 de Setiembre a las 8: 30 am

Lugar: Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos

Asunto: Validación de la Estrategia del Plan Gestión Integrada de Residuos sólidos

Fecha: Sábado 24 de Octubre a las 8: 30 am
Lugar: Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos
Asunto: Validación del Plan de Acción para la implementación
de la Gestión Integrada de Residuos sólidos

Estos talleres serán espacios para la reflexión, discusión, optimización y validación de los productos del Plan, con la finalidad de obtener un producto de nivel estratégico, que sirva de guía y de orientación para la toma de decisiones gerenciales y operativas; dado que en él se establecen las acciones a seguir, así como los recursos financieros necesarios para lograr dichos proyectos.

Así las cosas, reiteramos la invitación para que seamos agentes de cambio y participemos de este proceso, que con mucho entusiasmo y compromiso estamos realizando gran cantidad de Instituciones Públicas y Privadas, que soñamos con un Cantón limpio y comprometido en la Gestión Adecuada de los Residuos Sólidos.

Favor confirmar asistencia a los teléfonos 2401-0983 ó 2401-0934 o a los correos yensyva@munisc.go.cr; paolauv@munisc.go.cr antes del 21 de Agosto del 2009.

ARTÍCULO No. 24. Nombramiento en comisión municipal.--

El Presidente Municipal manifiesta que la Regidora Dora Hidalgo está solicitando ser nombrada en Comisión para que el próximo miércoles 26 se reúna con la Asociación de Salud para hacer entrega de un avalúo para estudiar el traslado de la Clínica.

La Regidora Teresita Quirós señala que también sería importante que estén presentes los Síndicos de Fortuna, Edgar Chacón y Fabiola Ramos, a fin de que trabajen en conjunto.

El Síndico del distrito de Fortuna, Edgar Chacón, señala que el no puede asistir a dicha reunión por tener un compromiso previo, y que en todo caso apoya las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo.

La Síndica del distrito de Fortuna, Fabiola Ramos, manifiesta que ella si podría asistir a la reunión.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que este tema del EBAIS fue analizado en varias Sesiones anteriores, respaldando el Concejo la posición que mantenía la Asociación de Desarrollo, nombrando en Comisión a la señora Regidora para que asista a algo de lo cual el Concejo siempre estuvo en contra, debiendo ser coherentes con lo que anteriormente se dijo y se votó.

La Regidora Dora Hidalgo manifiesta que está solicitando ser nombrada en comisión porque tiene que hacer entrega de un avalúo, sin que con esto esté haciendo cosas que no le corresponden; ya que ella forma parte de la Asociación de Salud y necesita entregar el documento; dándole igual si la nombran o no en comisión, ya que de todas maneras el próximo miércoles 26 no va a asistir a la Sesión.

La Regidora Viria Salas manifiesta que se le nombre a la señora Regidora en comisión, y que una vez que presente el informe, se va a aclarar que fue lo que hizo.

El Presidente Municipal manifiesta que el hecho de que la señora Hidalgo sea miembro de la Asociación de Salud, no la limita para que no este de acuerdo en la otra

posición, independientemente de la posición que tenga el Concejo, teniendo derecho a fijar su posición.

La Regidora Marcela Céspedes indica que nadie está diciendo que la señora Regidora no puede ir a hacer entrega del avalúo, siendo muy diferente que a alguien se le nombre en comisión para ir en representación del Concejo a realizar alguna gestión que le compete al Concejo Municipal, respetándose la posición que ella tenga en cuanto al tema, pero en este caso ella no iría a realizar esta gestión en representación del Concejo, siendo esto en lo que no estaría de acuerdo, siendo que no se puede enviar a un representante del Concejo a algo que el Concejo no sabe que es.

El Vicepresidente Municipal manifiesta que le preocupa que se empiece a cuestionar el nombramiento en comisión de la señora Regidora, estando de acuerdo en que se invite a los Síndicos a esta reunión, señalando que para eso los Regidores forman parte del Concejo Municipal, para representar al Gobierno Local en las comunidades.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que respeta mucho a la señora Dora Hidalgo, ya que conoce que es una persona que trabaja muchísimo, indicando que muchas veces algunos miembros del Concejo se nombran en comisión para ir, como lo indico la señora Hidalgo, a politiquear, cosa que indica la Regidora Chavarría, desconocía, pero que es muy diferente cuando se nombran porque forman parte de una comisión de acuerdo a la ley, a cuando se nombran en comisión para asistir a otras cosas a parte de sus labores como miembros del Concejo, ya que nada tiene que ver una cosa con la otra.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a la Regidora Dora Hidalgo Alfaro y a la Síndica Fabiola Ramos Alvarado, para que asistan el próximo miércoles 26 de agosto, a una reunión con la Asociación de Salud en el distrito de Fortuna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de continuar con el proceso administrativo de reapertura de camino Javillos-El Molino.--

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, manifiesta que se recibió en el Departamento de Secretaría un documento firmado por un grupo de personas vecinas de las comunidades de La Vega, Bonanza, Javillos, El Molino y Ulima de Florencia; así como de San Pedro de La Tigra, quienes solicitan que se continúe y se lleve hasta las últimas consecuencias el proceso de reapertura del camino Javillos-El Molino, tramitado en la Municipalidad de San Carlos bajo el número de expediente A.M.-691-07, señalando que ya este proceso fue analizado por el Tribunal Contencioso Administrativo, quien resolvió dar por agotada la vía administrativa, por lo que, con esta resolución, están quitándole la facultad a la Municipalidad de poder, eventualmente, reabrir el proceso, por lo que, en este caso, correspondería a otras instancias resolver este asunto.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que sobre este caso hay varios expedientes, indicando que sería muy importante que este tema se vuelva a ver, ya que se está dejando sin efecto una solicitud de una Asociación de Desarrollo.

El Regidor Oliver Alpízar indica que en un caso como este, el Tribunal Contencioso es el jerarca impropio encargado de resolver los asuntos que se llevan sobre los asuntos municipales, siendo que en este caso el acuerdo que se puede tomar

es uno mediante el cual se traslade la resolución del Tribunal, e indicarles que no obstante esa resolución, pueden recurrir a la vía que corresponda, sin que sea esta la vía administrativa de la Municipalidad, sino otra vía en las instancias judiciales.

SE ACUERDA:

Rechazar la solicitud planteada por un grupo de vecinos de las comunidades de La Vega, Bonanza, Javillos, El Molino y Ulima de Florencia; así como de San Pedro de La Tigra, quienes solicitan que se continúe y se lleve hasta las últimas consecuencias el proceso de reapertura del camino Javillos-El Molino, tramitado en la Municipalidad de San Carlos bajo el número de expediente A.M.-691-07, ya que con base en la resolución N°1193-2008 de las quince horas con veinte minutos del cuatro de diciembre del dos mil ocho, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, del II Circuito Judicial de San José, dicho Tribunal dio por agotada la vía administrativa en el presente proceso, razón por la cual, la Municipalidad de San Carlos no está facultada para continuar con el mismo, debiendo los interesados recurrir a otras instancias, y presentar ante ellas sus alegatos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Ricardo Rodríguez Delgado).

El Regidor Ricardo Rodríguez justifica su voto negativo señalando que no le queda claro el asunto, ya que la Asociación ha insistido por varias vías, siendo que se le han dado demasiadas largas a este asunto, sin que hayan sido eficientes en la resolución del mismo.

ARTÍCULO No. 26. Ferias del Agricultor.--

Se recibe nota de fecha 20 de julio del año en curso, emitida por la Asociación de Ferias del Agricultor de la Región Huetar Norte, la cual se detalla a continuación:

Es para nosotros un honor dirigirnos ante tan distinguidos ciudadanos, queremos solicitarles muy respetuosamente se nos haga de nuestro conocimiento sobre la situación de las ventas ambulantes en los centros urbanos tanto en Ciudad Quesada como en algunos distritos donde hay ferias del agricultor, esta solicitud obedece a que algunas ferias del agricultor de nuestro cantón a través de sus representantes se han presentado ante nuestra organización a denunciar sobre esta situación.

Por lo tanto queremos tener el pronunciamiento de ustedes al respecto. Hemos sido testigos como entre semana se desplazan vehículos por el casco urbano de nuestra ciudad ofreciendo posiblemente a clientes que normalmente visitan la feria del agricultor productos hortícolas, frutas, verduras y otros productos, esto nos ha generado que nuestras ferias del agricultor se nos hayan bajado las ventas en un porcentaje que ronda entre el 30 y 40 por ciento, es por ese motivo que necesitamos de su apoyo.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que en la nota se habla de otros carros, indicando que ellos únicamente tenían autorización para vender sus productos el día viernes, siendo que ahora venden desde el jueves a mediodía, indicando que en este caso quienes tendrían derecho a quejarse serían los que venden dentro del Mercado, quienes son los que pagan las patentes.

El Presidente Municipal indica que efectivamente esa feria se abrió para que vendieran los viernes, dándoles la oportunidad de vender después de que cerraba el Mercado los jueves, y ahora resulta ser que desde el jueves en la mañana ya están vendiendo, debiéndose, en este caso, acogerse a la reglamentación que ya está establecida para esto.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que el Concejo tiene parte de la culpa en este asunto, siendo de gran importancia agilizar las gestiones que se están llevando a cabo para la compra del terreno en donde se ubicara la Feria del Agricultor, indicando que no se puede privar tampoco a los agricultores de la oportunidad de vender sus productos, ya que la situación actual está muy difícil.

La Regidora Marcela Céspedes señala que este es un tema que debería de tratarse en la Administración, ya que es a ellos son los encargados de hacer las inspecciones, indicando que cuando formaba parte de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, este asunto se coordinaba con la Fuerza Pública, quienes se hacían acompañar de inspectores municipales, siendo que por ningún lado se ve que las cosas caminen, preocupándole que no se estén realizando esos operativos en conjunto, ya que era una de las cosas importantes que estaba llevando a cabo la Comisión, siendo importante que se inste a la Administración para que tome la iniciativa de solicitarle a esta Comisión Interinstitucional para que haya una coordinación entre Fuerza Pública e inspectores municipales.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por el señor Walter Esquivel Torres, representante de la Asociación de Ferias del Agricultor de la Región Huetar Norte, con la finalidad de que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de indagar las irregularidades denunciadas por el señor Esquivel Torres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 27. Autorización para el otorgamiento del permiso para el cierre indefinido a la Discoteca Volcán Look con fundamento en la declaratoria turística.--

Se recibe oficio A.T PAT-007-2009, emitido por la Administración Tributaria Municipal, el cual se detalla a continuación:

Muy respetuosamente por este medio procede la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, a trasladar solicitud, recibida por parte de la empresa **Vista Volcán Discoteca SA**, cedula jurídica 3-101-200870, propietaria de la **Discoteca Volcán Look**, ubicada 4 km oeste de la Iglesia Católica de la Fortuna, donde requieren que se les otorgue la autorización para el cierre indefinido en este negocio; fundamentando esta solicitud en haber recibido la DECLARATORIA TURISTICA, mediante el oficio DGA-4983-2007, el 12 de diciembre del 2007, por parte del Instituto Costarricense de Turismo.

En este sentido se detalla los estatutos contenidos en la *Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas N° 7633*, en su artículo 2, dice:

CATEGORIA B: “Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile, que expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para consumirlas dentro del establecimiento. Solo podrán vender estas bebidas entre las 16:00 y las 2:30 horas”.

CATEGORIA F: “Establecimientos de las categorías A, B y C declarados de interés turístico en los que se expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para ser consumidas allí mismo, que reúnan los requisitos indicados por el Instituto Costarricense de Turismo. Las licencias para esta categoría serán adjudicadas por la respectiva municipalidad, previa aprobación de este Instituto. A esta categoría no

se aplica restricción alguna en el horario para vender bebidas alcohólicas...

Los negocios que expendan bebidas alcohólicas estarán obligados a colocar, en lugares visibles, rótulos con el horario y las condiciones permitidas para venderlas.”

Por tanto con base en la normativa anterior, se solicita con todo respeto analizar la solicitud efectuada por parte de la empresa propietaria de la **Discoteca Volcán Look**, y se pronuncie si es avalada por el honorable Concejo, la solicitud de cierre indefinido para este comercio, amparado en la Declaratoria Turística otorgada por el ICT.

Para un mejor análisis adjunto la copia de la solicitud presentada y copia de la Declaratoria Turística.

El Presidente Municipal manifiesta que la ley faculta a la Municipalidad para que otorgue ese beneficio, y si el interesado cumple con todos los requisitos necesarios para ello, no ve mal que se otorgue ese beneficio.

SE ACUERDA:

Autorizar el otorgamiento del permiso para el cierre indefinido a la Discoteca Volcán Look, ubicada en el distrito de Fortuna, con fundamento en la Declaratoria Turística otorgada a dicho establecimiento por parte del Instituto Costarricense de Turismo, así como en los estatutos contenidos en la Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas N°7633. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Viria Salas y Ligia Rodríguez).

ARTÍCULO No. 28. Autorización para el otorgamiento del permiso para el cierre indefinido al Restaurante y Sala de Eventos Tierras Sancarleñas con fundamento en la declaratoria turística.--

Se recibe oficio A.T PAT-278-2009 emitido por la Administración Tributaria Municipal, el cual se detalla a continuación:

Muy respetuosamente por este medio procede la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, a trasladar solicitud, recibida del señor Rigoberto Alfaro Rojas, cedula de identidad 2-290-984, propietario del **Restaurante y Sala de Eventos Especiales Tierras Sancarleñas**, ubicado 1 km al sur del Colegio de Sucre en Ciudad Quesada, donde requieren que se les otorgue la autorización para el cierre indefinido en este negocio; fundamentando esta solicitud en haber recibido la DECLARATORIA TURISTICA, mediante el oficio G-6297-2008, del 24 de noviembre del 2008, por parte del Instituto Costarricense de Turismo.

En este sentido se detalla los estatutos contenidos en la *Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas N° 7633*, en su artículo 2, dice:

CATEGORIA B: “Restaurantes, hoteles y pensiones que expendan bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento. Solo podrán venderlas entre las 10:00 y las 2:30 horas”.

CATEGORIA F: “Establecimientos de las categorías A, B y C declarados de interés turístico en los que se expendan, al detalle, bebidas alcohólicas para ser consumidas allí mismo, que reúnan los requisitos indicados por el Instituto Costarricense de Turismo. Las licencias para esta categoría serán adjudicadas por la respectiva

municipalidad, previa aprobación de este Instituto. A esta categoría no se aplica restricción alguna en el horario para vender bebidas alcohólicas...

Los negocios que expendan bebidas alcohólicas estarán obligados a colocar, en lugares visibles, rótulos con el horario y las condiciones permitidas para venderlas.”

Por tanto con base en la normativa anterior, se solicita con todo respeto analizar la solicitud efectuada por parte del propietario del **Restaurante y Sala de Eventos Especiales Tierras Sancarleñas**, y se pronuncie si es avalada por el honorable Concejo, la solicitud de cierre indefinido para este comercio, amparado en la Declaratoria Turística otorgada por el ICT.

Para un mejor análisis adjunto la copia de la solicitud presentada y copia de la certificación de la Declaratoria Turística.

SE ACUERDA:

Autorizar el otorgamiento del permiso para el cierre indefinido al Restaurante y Sala de Eventos Especiales Tierras Sancarleñas, ubicado en Sucre de Ciudad Quesada, con fundamento en la Declaratoria Turística otorgada a dicho establecimiento por parte del Instituto Costarricense de Turismo, así como en los estatutos contenidos en la Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas N°7633. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Viria Salas y Ligia Rodríguez).

La Regidora Marcela Céspedes presenta una Moción de Orden señalando que hace alrededor de quince días se presentó la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria al Ministerio de Salud, y la solicitud a Acueductos y Alcantarillados con relación al problema del agua en Coopevega y hasta la fecha no se ha obtenido respuesta, siendo necesario tomar algún otro tipo de medida de presión.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes Rojas, procediéndose a discutir el tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Dora Hidalgo Alfaro).

ARTÍCULO No. 29. Respuesta a solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria en la comunidad de Coopevega.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que ante la situación que se está viviendo en Coopevega, no se puede esperar a que se envíen recordatorios y recordatorios para que la Ministra de Salud haga algo, y si es necesario ejercer presión de alguna otra forma, hay que hacerlo, ya que la situación que están viviendo estas personas no puede seguir esperando; solicitando a su vez que se otorgue una audiencia para los miembros del Acueducto de La Palmera, quienes estaban manejando un megaproyecto para llevar agua a la bajura; es un proyecto que ya cuenta con los estudios de factibilidad y los diseños, pero estas personas quieren presentarse ante el Concejo para dar una explicación del proyecto, por lo que solicita al Presidente Municipal que se otorgue una fecha para esta audiencia.

El Presidente Municipal señala que en cuanto al otorgamiento de la audiencia, posteriormente coordinarían la fecha; y que con relación a la visita que hicieran los vecinos de Coopevega al Concejo, los personeros de Acueductos y Alcantarillados se preocuparon muchísimo, enviando funcionarios de San José hasta el lugar para atender

el asunto, que la señora Vilma Castillo, coordinadora de Acueductos y Alcantarillados en la zona se encontraba muy preocupada por la situación, indicando que esto ocurrió en los días siguientes a la presentación de la denuncia, pero que actualmente no se sabe nada sobre el tema, siendo la última noticia que recibió, que faltaban alrededor de doscientos metros de tubería para unir los dos pozos que hay a un tanque de captación, desconociendo en este momento si ya se cuenta con agua en la comunidad de Coopevega, considerando que a raíz de la Moción de Orden presentada por la señora Céspedes, sería muy atinado solicitarle a la señora Vilma Castillo, que informe que ha ocurrido hasta el momento, y en que estado se encuentra la resolución de este problema, lo cual sería más expedito que solicitarlo a San José.

El Síndico del distrito de Pocosol, Omer Salas, señala que estuvo en Coopevega hace aproximadamente una semana ya que estuvieron haciendo el zanjeado con el back hoe de la Municipalidad asignado a los distritos de Cutris y Pocosol, indicando que dejaron todo listo, incluyendo los pozos, y que se esta montando la carretilla de bombeo para conectarlo a los tanques, pudiendo observar que los funcionarios de AyA están trabajando muy duro en el lugar.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, señala que le informó un vecino de Coopevega, que lo último que ha pasado es que trataron de abrir un pozo que dio 2,5 litros por segundo, y que el anterior había dado un litro, por lo que no sirvieron, ya que se ocupa, mínimo, 5 litros por segundo, por lo que en este momento lo que el AyA hizo fue colocar tanques en diferentes lugares estratégicos y los vecinos la recogen en baldes, debiéndose insistir en el proyecto de captación en el Cerro El Jardín, siendo importante realizar lo antes posible los estudios que se requieran para esto.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Vilma Castillo, representante de Acueductos y Alcantarillados en la zona norte, que informe al Concejo Municipal de las gestiones que se han llevado a cabo en la comunidad de Coopevega de Cutris por parte de la institución que representa, a fin de resolver la problemática que se está presentando actualmente por la falta de agua potable en esa comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una Moción de Orden a fin de solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo del estado actual de las gestiones que se han llevado a cabo con relación a la adquisición de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Florencia, Pital y Aguas Zarcas, ya que a la fecha se desconoce en que estado se encuentra este proyecto.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo del estado actual de las gestiones que se han llevado con relación al proyecto de adquisición de los terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en los distritos de Aguas Zarcas, Pital y Florencia, debiéndose presentar este informe el próximo jueves 03 de setiembre del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 30. Solicitudes de cesión de derechos de arrendamiento de locales ubicados en el Mercado Municipal.--

Se recibe notas emitidas por los señores Olger Francisco Víquez y José Ricardo Víquez, mediante las cuales solicitan autorización para ceder sus derechos sobre los locales veintiséis y veinticinco, ubicados en el Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal las solicitudes de cesión de derechos de arrendamiento planteadas por los señores Olger Francisco Víquez Rodríguez y José Ricardo Víquez Núñez, con relación a los locales veintiséis y veinticinco, ubicados en el Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero, con fundamento en el artículo número 15 del Reglamento del Mercado Municipal, el cual señala que le corresponde al Alcalde Municipal o a quien él delegue, aprobar las cesiones de derechos de los locales que se ubican en ese lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 31. Solicitud de autorización para unificar los locales #47 y #36 ubicados en el Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero.--

Se recibe nota emitida por los señores Alex Obando González y Juan Carlos Zúñiga Álvarez, inquilinos del Mercado Municipal, mediante la cual solicitan autorización para unificar los locales los locales #47 y #36 ubicados en el Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento de Ingeniería Municipal, la solicitud planteada por los señores Alex Obando González y Juan Carlos Zúñiga Álvarez, de unificar los locales #47 y #36 ubicados en el Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero, a fin de que, con fundamento en el artículo número 18 del Reglamento de dicho Mercado Municipal, informe al Concejo si es factible otorgar dicha autorización. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 32. Autorización para el otorgamiento de la licencia para el expendio de licores al Hotel Arenal Manoa con fundamento en la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico.--

Se recibe oficio A.T PAT-307-2009, emitido por la Administración Tributaria Municipal, el cual se detalla:

Respetuosamente se dirige la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos, para informarle de la solicitud, que se ha recibido por parte de la empresa **Ganadera Manoa de la Fortuna SA.**, cedula jurídica 3-101-225053, propietarios del complejo hotelero denominado **Hotel Arenal Manoa**, ubicado en la Palma de la Fortuna, donde solicita de este Ayuntamiento la licencia para el expendio de licores; al haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico Nº 6990 y su Reglamento, en este sentido la Comisión Reguladora de Turismo, en su sesión ordinaria No. 743, artículo 3, inciso I, celebrada el 20 julio de 2009, aprobó el otorgamiento del **Contrato Turístico Nº 1052**, el cual textualmente indica en su primera cláusula:

“El Instituto con fundamento en las facultades que le confiere el artículo cuarto de la Ley Nº 6990 antes citada y en representación del Estado otorga a la empresa Ganadera Manoa de la Fortuna SA, únicamente el disfrute de los incentivos no fiscales contemplados en el artículo 7, inciso a), acápite iii)

de la Ley de incentivos para el Desarrollo Turístico N° 6990, referidos a la concesión de las Patentes Municipales que requiera el establecimiento denominado Hotel Arenal Manoa, para el desarrollo de sus actividades, lo cual incluirá la patente de licores.

Las municipalidades concederán esas patentes en un plazo máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la solicitud y cobrarán el impuesto correspondiente. No se podrán conceder patentes para salas de juego prohibidas por otras leyes.

El beneficio de dichas patentes se obtiene por un periodo de cinco años a partir de la firma del presente contrato, según lo establece provisionalmente el acuerdo de la Comisión Reguladora de Turismo tomado en la sesión N° 663, artículo 2, inciso a) acápite b), celebrada el 23 de agosto del 2006”.

Con relación a lo anterior y para su mayor comprensión el Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico No. 6990 del 15 de julio de 1985, en su Capítulo VI, artículo 30, inciso c), dice:

“Concesión por las Municipalidades correspondientes, dentro de las treinta días siguientes a la solicitud, de las patentes y permisos municipales, que requieran las empresas para el desarrollo de sus actividades, incluyendo las de licores nacionales y extranjeros, para atender las necesidades de la población flotante. La patente de licores cubre todos los puestos que tenga la empresa en sus instalaciones del lugar donde fue autorizada. La patente de licores otorgada bajo estas condiciones, no podrá ser utilizada en otro establecimiento.

El precio de la patente antes mencionada, no podrá exceder el valor del último remate de una patente similar en el mismo distrito.”

Así mismo la Reforma al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Licores, Decreto Ejecutivo N° 17757-G, inciso h), expresa:

“Los restaurantes, hoteles y pensiones declarados de interés turístico por el Instituto Costarricense de turismo, no estarán sujetos a límites de distancia alguno. Sin embargo, si la venta de licores llegare en algún momento a ser actividad principal y no secundaria la municipalidad deberá suspender la venta de licores en aquel local”.

De lo anteriormente expuesto, esta Administración Tributaria, solicita al honorable Concejo Municipal se pronuncie si avala el otorgamiento de la Licencia de Licores para el **Hotel Arenal Manoa**, bajo las condiciones expuestas por el ICT en el Contrato Turístico N° 1052.

SE ACUERDA:

Autorizar el otorgamiento de la licencia para el expendio de licores al Hotel Arenal Manoa, ubicado en el distrito de Fortuna, con fundamento en la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico N°6990, y bajo las condiciones expuestas por el Instituto Costarricense de Turismo en el contrato turístico N°1052. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).

La Regidora Marcela Céspedes presenta una Moción de Orden señalando que le preocupa mucho qué esta haciendo la Administración Municipal para dar cumplimiento a la ley de colocación de hidrantes, solicitando que se pida a la Administración un informe mediante el cual indique que gestiones se están llevando a cabo a fin de dar cumplimiento a la Ley de Hidrantes.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes Rojas para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 33. Cumplimiento a la Ley de Colocación de Hidrantes.--

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que la Comisión Interinstitucional de Seguridad estuvo coordinando con los Bomberos y el Acueducto, la colocación de hidrantes, colocándose los mismos en un sector, siendo importante conocer el estado actual de este proyecto.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo, de las gestiones que actualmente se realizan, o se han llevado a cabo, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Colocación de Hidrantes por parte de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

AL SER LAS 18:58 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

ABS